

Militarización del Sureste mexicano



OBSERVATORIO LATINOAMERICANO DE GEOPOLÍTICA

Militarización del Sureste mexicano

Ana Esther Ceceña

David Barrios

Alberto Hidalgo Luna

Sandy Ramírez

Yetiani Romero

Adriana Franco

Bianca Bachelot

Melissa López

Alma Daniela Garduño

OBSERVATORIO LATINOAMERICANO DE GEOPOLÍTICA

Militarización del Sureste mexicano

Índice

El orden militar y el estado

La sobreposición militar

Reorganización de las instituciones militares

 Una sociedad militarizada

Presencia de los cárteles en la región de implantación del llamado Tren Maya

Turismo, violencia y militarización

 Quintana Roo

 Chiapas

 Tabasco

 Campeche

 Yucatán

Militarización de las rutas de movilidad humana en la región del Sureste de México

 Control migratorio y violencia

 Los compromisos migratorios

 El ejército evangelizador

Militarización presupuestal del Tren Maya

 Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)

 Ejército

 Fuerza Aérea

 Secretaría de Marina (SEMAR)

 FONATUR

Concesiones y militarización del sistema ferroviario mexicano

 La arquitectura oficial

 Concesiones actuales

Conclusiones

Fuentes consultadas

Universidad Nacional Autónoma de México

Rector Dr. Enrique Graue Wiechers
Secretario General Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario Administrativo Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria
Coordinadora de Humanidades Dra. Guadalupe Valencia García

Instituto de Investigaciones Económicas

Director Dr. Armando Sánchez Vargas
Secretaria Académica Dra. Isalia Nava Bolaños

Observatorio Latinoamericano de Geopolítica

Coordinadora Dra. Ana Esther Ceceña

La presente publicación es resultado de un trabajo colectivo realizado en el Observatorio Latinoamericano de Geopolítica (OLAG) con sede en el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.

Foto de la portada tomada de El Economista, 12 de abril de 2021.

<https://www.economista.com.mx/politica/Enviarian-a-mas-de-mil-elementos-a-reforzar-la-contencion-de-migrantes-20210412-0164.html>

Ciudad Universitaria, septiembre 2021.

Militarización del Sureste mexicano

There's something wrong with the world today

I don't know what it is

Something's wrong with our eyes

We're seeing things in a different way

[...]

We are living on the edge

Aerosmith

EL ORDEN MILITAR Y EL ESTADO

En un territorio tan vasto y diverso como el que alberga a la nación¹ mexicana, las diferencias de geografía son a la vez de modos de vida, de culturas y de prácticas sociales. Con la Revolución mexicana, después del interregno conseguido militarmente por Porfirio Díaz, emergieron con energía las fuerzas e intereses regionales a manera de sistemas organizativos, económicos y disciplinarios diferenciados. La centralización alcanzada con Díaz estalló en la Revolución propiciando la emergencia de caudillos representativos de intereses y formas de entendimiento locales que reivindicaban soberanía por lo menos regional.

La autonomía militar, sustentada en fuentes de riqueza locales y auspiciada por las dinámicas de la guerra, afianzó cacicazgos de corte económico-militar o propició una relativa desconexión de las prácticas regionales con los esfuerzos centralizadores de constitución del estado que, además, era acechado por el expansionismo estadounidense.

La indisciplina regional ante un estado frágil, pobre y escasamente representativo de las variantes económicas y culturales que habitaban el territorio mexicano, tenía como dique principal las fuerzas militares constituidas a partir de la lucha revolucionaria. Militares de carrera, de oficio, y pueblos armados y entrenados en la batalla, se habían convertido en frontera y límite del poder del estado.

Fue hasta 1929, con el acuerdo entre caudillos regionales en el Partido Nacional Revolucionario (PNR) pero, sobre todo, con la transformación de éste en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) ya bajo la presidencia de Lázaro Cárdenas, y con la integración en su seno de todos los sectores y fuerzas dispersas, que se consiguió una organización jerarquizada de los poderes

¹ Bolívar Echeverría introduce una distinción entre la Nación como entidad político-jurídica y la nación como cuerpo real de identidad y cultura autorreferenciado a un territorio. Ver Echeverría, 2011.

fácticos, particularmente los militares, bajo la institucionalidad del partido de estado. En ese momento realmente tomó cuerpo y forma el estado emanado de la Revolución y el poder civil se impuso sobre el militar.

No se puede dejar de destacar que la centralización jerarquizada de las propias fuerzas militares supuso una eliminación física o virtual de las fuerzas regionalmente orgánicas o de las disidencias indomables dentro de sus filas. El caso más notable aunque muy temprano (1919) es el de Emiliano Zapata, vocero de un proyecto comunitario muy distinto e irreductible al que se perfilaba en el estado en conformación. Como Zapata, otras fuerzas disidentes fueron siendo eliminadas de la escena que dio paso a una integración política corporativa capaz de ofrecer una visión cohesionada, aunque, sin lugar a dudas, conflictiva.

LA SOBREPOSICIÓN MILITAR

Alrededor de 70 años después de esta maniobra política que dio un espacio de relativa estabilidad para la consolidación del estado, con el acompañamiento discreto de lo militar que intervenía en actividades contrainsurgentes pero no disputaba abiertamente posiciones de gobierno o de poder, la relación cívico-militar se desenvuelve en circunstancias que modifican el peso relativo de sus componentes.

En el año 2000 se rompe el monopolio del Partido Revolucionario Institucional sobre el aparato de estado, como signo infalible de su desmoronamiento interno y de la distensión de las correas corporativas que mantuvieron el equilibrio de fuerzas como un asunto de vertientes o matices que no ponían en riesgo la estabilidad institucional e ideológica. Mientras tanto, los rigores neoliberales aumentaban las tensiones sociales dentro de un marco general de deslizamiento de las herramientas de gobernabilidad desde lo político hacia lo militarizado, donde la intervención de fuerzas militares en seguridad interna, junto con, o sustituyendo a las policías, se combinó con la acelerada participación de fuerzas paramilitares y de seguridad privada, que se multiplicaban sobre todo después de que Donald Rumsfeld, Secretario de Defensa de Estados Unidos entre 1975 y 1977 por primera ocasión y entre 2001 y 2006 en la segunda, además de representante ante la Organización del Tratado del Atlántico Norte (1973-1974) y Jefe de Gabinete de Gerald Ford (1974-1975), impulsara la privatización de los asuntos militares y de la guerra.

En México, como secuela de los aires guerreristas que provenían del Norte tanto como de la descomposición política interna y de la presencia creciente de instancias protoestatales como las del crimen organizado, el poder se fue deslizando hacia las cúpulas militares. Particularmente durante el gobierno de Felipe Calderón, que había llegado a instalarse por la puerta de atrás, sin ninguna legitimidad ni autoridad política o moral.

A esta reconstrucción es indispensable agregar que en el caso de México, las Fuerzas Armadas (FFAA), así como en general los órganos represivos del estado, estuvieron fuertemente vinculados y, de acuerdo con los estudiosos del tema, hasta tutelaron y controlaron la producción y tráfico de estupefacientes (marihuana y opiáceos) desde sus inicios como negocio y a lo largo de varias décadas. Atendiendo los elementos aportados por estas investigaciones, durante el gobierno de Miguel Alemán, la Dirección Federal de Seguridad (DFS) inició con la gestión de estas tareas, imponiendo códigos de conducta que al mismo tiempo que permitieron regular el mercado, evitaban los enfrentamientos violentos entre las distintas organizaciones (Serrano y Palacios, 2012). Este orden de cosas comenzó a fisurarse a partir de la década de los años ochenta, lo que coincidiría también con la reestructuración regional de cacicazgos, sobre la base de las ganancias aportadas por los tráficos ilícitos y en ese momento en particular, de la cocaína. De esta manera el Estado pasó del impulso, control y regulación de estas actividades a la fragmentación de su capacidad soberana y a colocarse a expensas de las dinámicas que estas fuerzas lograron imponer (Pansters, 2014; Calveiro, 2012).

Como en el periodo posterior a la Revolución, en el que el Estado todavía no alcanzaba a erigirse como articulador de la Nación, la pérdida actual de su capacidad cohesionadora y la consolidación de poderes fácticos que instituyen nuevas normas de ejercicio del poder y de relacionamiento social, ha colocado nuevamente a la corporación militar como entidad articuladora y de entrelazamiento entre todas las fuerzas en disputa. Esto se manifiesta incluso en la relación con el supraestado de América del Norte, el de Estados Unidos, que ha dirigido la política de seguridad de México, y por ahí mismo la de reordenamiento social, a través de los acuerdos expresados en la Iniciativa Mérida y en las líneas de trabajo trazadas por el Comando Norte de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, constituido en 2001.²

El PRI, y con él el sistema político urdido después de la Revolución mexicana, entró abiertamente en un proceso de resquebrajamiento (que fue elocuentemente puesto en evidencia con el levantamiento zapatista), incapaz de mantener la cohesión del poder. Fue ahí, en el contexto ya mencionado, donde la instancia militar avanzó sobre el andamiaje civil construido durante las 7

² Como indicador de esta relación, el tercer informe de la sedena correspondiente al gobierno actual, registra que “El 26 de marzo de 2021, el Jefe de la Sección Quinta (Planes Estratégicos) del E.M.D.N., acompañado por representantes de la Secretarías de Marina, Relaciones Exteriores, Gobernación, Seguridad y Protección Ciudadana, Guardia Nacional y Centro Nacional de Inteligencia, participó en una reunión de trabajo del Subgrupo Binacional en materia de Fuerzas Armadas del Grupo de Alto Nivel de Seguridad (GANSEG) México- Estados Unidos de América, en las instalaciones de la Secretaría de la Defensa Nacional.” Y “El 21 de abril de 2021, se llevó a cabo la Tercera Reunión del Grupo de trabajo de Intercambio de Información, de la Junta de Intercambio de Información, entre la SEDENA y el Comando Norte de los E.U.A., mediante videoconferencia.” (SEDENA, septiembre de 2021, p. 121 y 130 respectivamente).

décadas anteriores. El neoliberalismo y todos sus efectos en el arrasamiento de las economías campesinas, en el empobrecimiento tanto de la sociedad como del estado, en la precarización de la vida y en la eliminación de trabas para el saqueo de territorios y riquezas y la consolidación de las estructuras corporativas del crimen organizado son el telón de fondo y las condiciones de posibilidad de este traslape.

Mientras más se fueron consolidando las estructuras imbricadas de la corporación militar con los poderes fácticos y mientras más se fueron desmoronando los soportes de legitimación del sistema político, más abiertamente se fue colocando la corporación militar como la instancia de aseguramiento del estado-territorio frente a una sociedad poco preparada para entender que los golpes militares no siempre se anuncian con el bombardeo a la casa presidencial.

Como parte de este mismo proceso, las fuerzas regionales nuevamente han ido tomando un liderazgo político territorial, urdiendo entendimientos y lógicas específicas y a veces contradictorias con las del centro que van dibujando una translúcida y peligrosa potencial balcanización. Los territorios ocupados y reorganizados por los cárteles o por caciques económicos locales se complementan con alianzas de protección o involucramiento de la corporación militar y de otras fuerzas de seguridad, según el caso. Es decir, se han ido creando bloques de poder regionales que disputan soberanía con el centro,³ que fomentan socialidades a modo y que aparecen como protoestados, marcando los límites del poder del estado formalmente constituido y la irreversible incapacidad cohesionadora del sistema político.

Ante este descuajamiento, contradictoriamente, parece ser que la cesión de espacios crecientes a la tutela y gestión militar es el único modo posible de mantener la articulación del país a pesar de su simultáneo involucramiento en los empoderamientos regionales. Por lo menos, así parece estarlo interpretando el actual gobierno. Así, la corporación militar se fortalece en el terreno nacional, pero también localmente, tejiendo relaciones y compromisos en ambos niveles.

Conociendo los vínculos estrechos entre fuerzas armadas y poderes fácticos, alternativos al estado o directamente ilegales, sorprende no sólo la cantidad sino la variedad de actividades que se les han atribuido: desde garantes de la seguridad del territorio nacional y de la seguridad interna (tarea históricamente encomendada a las policías), hasta constructores de infraestructura y administradores de vías de comunicación, pasando por encargados de puertos, aeropuertos, labores de salvamento en caso de siniestros, controladores de actividades ilícitas, policías de migración y varias otras que han desdibujado completamente la función de las fuerzas armadas y el ámbito de la vida ciudadana, de la vida civil y de los derechos humanos.

³ David Barrios, en su tesis de Doctorado, ha hecho un seguimiento pormenorizado de este fenómeno. Explora, entre otras, la idea de las soberanías alternativas y hace un recuento de las diferentes aproximaciones y conceptualizaciones sobre el caso. Ver Barrios, 2020.

Actualmente las FFAA, “convertidas en Guardia Nacional” por el Decreto del 26 de marzo de 2019,⁴ se ocupan de labores de seguridad pública, de tareas de migración, control de puertos, construcción de las megaobras de infraestructura del sexenio, como el Tren Maya, para el cual se encargó a la SEDENA la construcción de dos tramos, o el aeropuerto de Santa Lucía. También se ocupan de cuarteles para la Guardia Nacional (GN) y de los Bancos del Bienestar, a la vez que reparten vacunas contra la Covid-19 y distribuyen libros de texto, entre otras funciones. Una última concesión del actual gobierno a las FFAA es otorgarles la administración y usufructo de estas obras. En este sentido, los “recursos que se obtengan del Tren Maya ya no pasarán por la Secretaría de Hacienda, sino que irán directamente para el Ejército y los cerca de mil 500 kilómetros de ferrocarril serán patrimonio de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)” (Dávila, 2021b).⁵

De acuerdo con el actual titular del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), Rogelio Jiménez Pons, esta estrategia responde a una “visión nacionalista de largo plazo patrimonial”. Al ser la SEDENA propietaria del megaproyecto, se evita que se privatice en el futuro, a su vez que se hace un negocio “en beneficio de un mayor número de mexicanos”. Por otro lado, al ser zonas con presencia del crimen organizado, el Tren Maya se convierte en un “factor de seguridad nacional”.⁶

Lo que es notorio es que, con la fragilidad del actual gobierno, la corporación militar ha adquirido abusivas atribuciones constitucionales que en otros momentos de la historia solían conquistarse sólo con golpes de estado.

⁴ Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, 26 de marzo de 2019. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5555126&fecha=26/03/2019

⁵ Declaración que proviene de la entrevista que hizo el diario El Financiero, el 16 de marzo de 2021, a Rogelio Jiménez Pons. Al decir que el conjunto del proyecto ya será patrimonio de la SEDENA, se refiere a que la infraestructura pertenecerá a la organización militar. En este sentido, el conjunto de las ganancias, obtenidas por el transporte de pasajeros y carga de todos los tramos, así como los recursos relacionados con la operación del ferrocarril, servirán para alimentar los fondos de pensiones de los militares, que hasta ahora dependían de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así que esos recursos ya no formarán parte de los presupuestos de egresos.

Véase Munguía, Aldo, “Ejército recibirá todos los beneficios obtenidos del Tren Maya; “megaobra” será patrimonio de SEDENA”, *El Financiero*, 16 mar. de 2021. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/ejercito-recibira-todos-los-beneficios-obtenidos-del-tren-maya-megaobra-sera-patrimonio-de-sedena/>

Vease también, *El Financiero Bloomberg*, “El Tren Maya y sus ganancias serán para SEDENA”, YouTube, 18 mar. 2021. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=0XrrOpE5ICM>

⁶ *Ibidem*.

Paradójica y peligrosamente, la cohesión de la Nación parece estar en manos no del estado sino de la autoridad militar. Entre las causas profundas de este proceso de deslegitimación política hay que remitirse a la modificación al artículo 27 constitucional y al conjunto de razones del levantamiento zapatista en el campo de la conflictividad social; al asesinato de Colosio como testimonio de la crisis del sistema político; al error de diciembre que marcó los límites de la economía para mantener los altísimos niveles de corrupción y saqueo a los que había sido sometida y a la abrumadora presencia en México del crimen organizado y sus diversos negocios. En una sucesión PRI-PAN-PRI-Morena, con proyectos declaradamente distintos, el protagonismo de las fuerzas armadas no ha hecho más que crecer, extenderse y enraizarse. Para los estudiosos del tema, en este marco, es indispensable formular algunas preguntas que busquen explicaciones más profundas y pertinentes. Por ejemplo, ¿qué tanto este proceso de militarización extendida ha sido promovido y/o auspiciado por los intereses del Norte, encaminados, entre otros, por la Iniciativa Mérida? ¿qué tanto es una creación *propia* a partir del entrelazamiento entre la corporación militar y las corporaciones, territorializadas por cierto, de los poderes fácticos (no sólo pero sustancialmente del crimen organizado)? ¿hasta dónde este proceso anuncia el desmoronamiento del proyecto nacional y una pulverización político-territorial (balcanización) conveniente para un reordenamiento geopolítico de la región? ¿qué tanto es una disputa entre proyectos y/o facciones de los grupos poderosos o de los grupos gobernantes y qué tanto es expresión de una drástica política general de disciplinamiento social? ¿será este proceso un anuncio del reordenamiento territorial para un nuevo saqueo, más profundo, del territorio que hoy es México y de sus riquezas? ¿qué quedará de México después de este periodo de empoderamiento militar?

Considerando el interés manifestado por el actual gobierno en la región del Sureste; la insistencia por impulsar un conjunto de megaproyectos de alto impacto socioambiental (en tiempos de emergencia ecológica planetaria!;⁷ y a pesar de los muy valiosos y atendibles argumentos en contra, constatamos con preocupación que no hay ningún intento por detener estas obras a pesar de la demostración de su naturaleza altamente depredadora, y que, para complicar aun más el mosaico de conflictividad, no serán posibles sin una amplia militarización de la zona, que ya está ocurriendo, pero que apunta a un establecimiento más permanente con la multiplicación de cuarteles y la fijación de tropas, y que pone en riesgo a la sociedad, las culturas, historias y riquezas de las ricas tierras del Sureste.

⁷ Sobre la situación de alerta ecológica -alerta roja según la ONU- hay una gran variedad de fuentes. Entre ellas el último informe sobre cambio climático emitido por el Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) en 2021.

Los gobiernos estatales han dado predios para la construcción de cuarteles de la GN a la SEDENA, la cual reservó por cinco años la información relativa a los convenios, el tamaño y la ubicación de los terrenos asignados, así que la información correspondiente lleva a un complicado trabajo de filigrana, en parte alimentado con algunas declaraciones sueltas en las Conferencias Matutinas del Presidente, a través de las que supimos que hay 76 cuarteles de la GN proyectados para 2021 a nivel nacional, de los cuáles ya se construye uno en Ciudad del Carmen, Campeche (Gobierno de la República, 2021). En el tercer informe de gobierno presentado por el Presidente se registra un total de 214 (coordinaciones regionales) de la GN al 30 de Junio de 2021, y 99,946 elementos en funciones (Presidencia de la Republica, 2021, p. 72).

Considerando a esta región del Sureste, particularmente a la zona transísmica, como un cruce de caminos para especies que transitan de Norte a Sur del Continente y de pueblos que se entrelazan e intercambian desde tiempos muy remotos, la insistencia y la prisa por reconvertirlas en un *hub* del comercio o del turismo mundial, con la oposición de sus pobladores y de científicos conocedores de la zona, mueve a profundizar las indagaciones y a preguntarnos qué es lo que realmente está en juego en estos proyectos, y que implica irlos dejando cada vez más a cargo de las instancias militares.

En este trabajo de investigación ofrecemos una sistematización de la información referida a la militarización del Sureste y los fenómenos que, como la presencia de las redes de venta y trasiego de drogas y de personas y los controles de migración o de negocios específicos como el inmobiliario y el turístico, parecen concederle pertinencia.

El tráfico de drogas ha sido uno de los argumentos fuertes para justificar el despliegue militar no sólo en general sino específicamente en algunas zonas del país, no obstante, son elocuentes los datos y testimonios sobre el recrudecimiento de situaciones de violencia regional con participación militar, directa⁸ o indirecta y la colusión de la corporación militar con el crimen organizado. Lo que se manifiesta cotidianamente es la intervención de las fuerzas armadas en control y represión de las poblaciones, en tareas de reordenamiento forzoso del territorio o en labores de contrainsurgencia.

Sólo por mencionar un caso reciente en el Sur de Veracruz, dentro de la zona territorial de los megaproyectos del Sureste y en el lugar donde se pretende instalar uno de los polos de desarrollo del proyecto, el Proceso de Articulación de la Sierra de Santa Marta denuncia:

...el desalojo violento de posesionarios legales de un predio campesino en el municipio de Texistepec, perpetrado por las Fuerzas Armadas sin orden judicial, para garantizar la libre-entrada de la empresa cervecera “Constellation Brands” de Estados Unidos, como parte del corredor

⁸ Como referencia paradigmática está el caso de Tlataya. Ver Fazio, 2016.

interoceánico, sin importar el derecho de las familias campesinas sobre sus tierras trabajadas desde hace más de 30 años, ni tampoco la imperiosa necesidad de cuidar el acceso al agua para todas las poblaciones de esta región y nuestro derecho a una vida sana y armónica.

[...]

[Y aún más], nos preocupa sumamente la decisión de instalar un cuartel de la Guardia Nacional en el municipio de Mecayapan, uno de los cuatro municipios indígenas de la Sierra de Santa Marta. Prevemos que, más que cuidarnos de la delincuencia imperante en la región, será la encargada de reprimir los movimientos de defensa del territorio que seguiremos impulsando, pese a las campañas de desprestigio y falta de respeto impulsadas por presidentes municipales de la Sierra en contra de nuestro “Movimiento Regional Indígena en Defensa y Respeto por la Vida”. (Proceso de Articulación de la Sierra de Santa Marta, 2021).

REORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES MILITARES

En 2019, el nuevo gobierno emite el Decreto (DOF, 2019) que da operatividad a la nueva fuerza de seguridad de supuesta composición civil: la Guardia Nacional, cuyo artículo 5 abre la puerta a la progresiva militarización de la seguridad pública en el país:

Durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. (DOF, 2019)

En el mismo 2019, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaraban inconstitucional la Ley de Seguridad Interior mediante la que se facultaba a las Fuerzas Armadas para ejecutar tareas policiales, pero incongruentemente “...en la misma fecha fueron avaladas en lo general y en lo particular las leyes de la Guardia Nacional sobre el uso de la Fuerza, del Registro Nacional de Detenciones y del Sistema Nacional de Seguridad Pública.” (López Cerón, 2020). Esta fuerza, que se ha encargado de una gran variedad de tareas, se ha desempeñado explícitamente como una policía fronteriza. En la *Ley de la Guardia Nacional* se le otorgan facultades para actuar en la contención migratoria. Las fracciones correspondientes del artículo 9 disponen:

xxxiii. Ejercer, para fines de seguridad pública, la vigilancia e inspección sobre la entrada y salida de mercancías y personas en los aeropuertos, aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas y puntos de revisión aduaneros; así como para los mismos fines sobre el manejo, transporte o tenencia de mercancías en cualquier parte del territorio nacional; [...]

xxv. Realizar, en coordinación con el Instituto Nacional de Migración, la inspección de los documentos migratorios de personas extranjeras, a fin de verificar su estancia regular, con excepción de las instalaciones destinadas al tránsito internacional de personas y, en su caso,

proceder a presentar a quienes se encuentren en situación irregular para los efectos previstos en la ley de la materia;

xxxvi. Apoyar el aseguramiento que realice el Instituto Nacional de Migración y a petición del mismo, resguardar las estaciones migratorias y a los extranjeros que en ellas se encuentren. (PRODH, 2021)

Para mayo de 2020 la GN estaba conformada por 50% de policías militares de la SEDENA, 10% de policías navales de la SEMAR, 20% de efectivos de la Policía Federal, y 17% de reclutas nuevos contratados por la SEDENA y la SEMAR, capacitados en bases militares (Seguridad Ciudadana, 2021, p. 17), sobre lo que diversas instituciones de Derechos Humanos han señalado grave preocupación, pues en el art. 21 de la Constitución se señala el carácter civil de la GN. La separación entre la GN y la SEDENA ha sido poco clara, al punto que los habitantes de Chiapas han constatado que los uniformados de la GN salen de la base militar.

Coincidiendo con esto, como parte de un esquema completo de reestructuración, en 2019 se presenta la nueva *Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza*, en la cual se contempla el uso de fuerza letal contra protestas que se consideren violentas. Los artículos 27 y 28 de esta Ley Nacional señalan:

Artículo 27. Por ningún motivo se podrá hacer uso de armas contra quienes participen en manifestaciones o reuniones públicas pacíficas con *objeto lícito*. En estos casos, la actuación policial deberá asegurar la protección de los manifestantes y los derechos de terceros, así como garantizar la paz y el orden públicos.

(...)

Artículo 28. Cuando las manifestaciones o reuniones públicas se tornen violentas, las policías deberán actuar de acuerdo a los distintos niveles de fuerza establecidos en esta Ley (PRODH, 2021; 113-114)

Una redacción ambigua como la de estas cláusulas, que se presta a interpretaciones caprichosas, puede ser socialmente riesgosa, sobre todo cuando su ejecución está a cargo de una fuerza con entrenamiento y atribuciones militares.

Una sociedad militarizada

Vista desde el estado, la militarización en curso apunta a la incapacidad política de mantener los mínimos soportes de paz y cohesión social a que hicimos referencia anteriormente y a la consecuente exigencia, de parte de la corporación militar, de atribuciones y presupuestos cada vez más extendidos. Entre ellos resalta la cesión de derechos del Tren Maya, que en el extremo supone una entrega de una parte del territorio nacional con todo lo que él contiene: el tren por supuesto, y los beneficios de su funcionamiento, pero también todo lo que hace al territorio donde va a pasar el tren y que es, a la vez, el atractivo del recorrido. Como toda la información

sobre el proyecto Tren Maya y la relativa a la esfera militar o de seguridad, en este caso lo que hay son fragmentos sueltos, a veces contradictorios pero siempre incompletos. ¿Qué tan militarizada quedará la ruta del tren? ¿Qué suerte tendrán las comunidades que ahí habitan, sean contrarias o entusiastas del proyecto Tren Maya? ¿Qué suerte le espera a las selvas que serán atravesadas por el tren y custodiadas por los militares? ¿Qué democracia es posible bajo la autoridad militar?

El 13 de agosto de 2021 se aprueba la reestructuración de las FFAA que se venía perfilando, y anunciando, desde la llegada del gobierno del presidente López Obrador y que corresponde a la materialización del punto 3.1.8 del *Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024*, titulado “Desarrollar el proyecto para la creación de la Comandancia del Ejército y su Estado Mayor”. La creación de una nueva área en el seno del ejército mexicano se sustenta en los artículos 14, fracción IX, y 17 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y con fundamento en esos artículos “se instruye y se autoriza a implementar las acciones necesarias para crear la Comandancia del Ejército Mexicano, a fin de que contribuya en la capacitación, administración y desarrollo de la fuerza armada en beneficio de nuestra nación.”

El cumplimiento de las asignaciones de la nueva comandancia deberá llevarse a cabo con una “permanente y estrecha coordinación con el Estado Mayor de la Defensa Nacional, con la Comandancia de la Fuerza Aérea y con los mandos territoriales donde están las unidades establecidas del Ejército.” (Ibarra, 13 de agosto de 2021). El Estado Mayor de la Defensa Nacional estará en condiciones de realizar sus tareas fundamentales como auxiliar inmediato del Alto Mando y transmitir las disposiciones que se giren a las comandancias del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, así como verificar y supervisar su cumplimiento para garantizar “que esta institución participe en el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de México” (Moderador, 13 de agosto de 2021).

Se creó así el Estado Mayor Conjunto, a semejanza del de Estados Unidos y otros países, agrupando dos instituciones militares, la Fuerza Aérea y el Ejército y una institución supuestamente cívico-militar pero que ha estado en manos militares desde su fundación: la polémica Guardia Nacional.⁹ Llama la atención que ante una reestructuración de tal envergadura no se haya operado una integración completa de todas las fuerzas. La Armada de México sigue por lo pronto funcionando independientemente. De cualquier manera, la “interacción, coordinación y entendimiento con Fuerzas Armadas de otros países” se facilita, según el Secretario de Defensa, con la creación de un mando conjunto.

⁹ En cuanto a la creación de un Estado Mayor conjunto, cabe recordar que su composición dependerá del desenlace de la reforma constitucional actualmente en discusión sobre la integración de la Guardia Nacional a la SEDENA, y ya no de la Secretaría de Seguridad Pública.

Las tres funciones que asumirá el Comando Conjunto, bajo la autoridad del general Eufemio Alberto Ibarra Flores,¹⁰ son la “generación de doctrinas”, “el impulso a un adiestramiento realista, objetivo y práctico” y “la estandarización, modernización y proyección de un nuevo equipamiento”. No queda claro cuál es la guerra que estas FFAA van a librar y cuál es el perfil del enemigo de la Nación al que tendrán que enfrentar pero mientras tanto habrá una adecuación de estas FFAA a los tiempos contemporáneos mediante una nueva división del trabajo y la homologación de las estructuras del Ejército y de la Fuerza Aérea para su compatibilidad en las Misiones Generales.

Con la creación del Comando Conjunto, hay una separación de las tareas operacionales de las FFAA con respecto a las administrativas que probablemente se ha vuelto necesaria a partir de la gran cantidad de responsabilidades que se les han asignado. Se ha sumado a sus funciones la administración de aeropuertos o trenes, o incluso su construcción, al mismo tiempo que se han ampliado sus atribuciones en las tareas de seguridad interna o incluso las educativas que se anuncian con la creación de un doctorado en el Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales, así como la formación de líderes para el ejercicio del mando y la toma de decisiones.

Como se asienta en el tercer informe de la SEDENA en el presente gobierno:

La construcción del Tren Maya representa una de las acciones del Gobierno de México para impulsar el desarrollo económico del sureste del país y por ende el bienestar de los habitantes de

¹⁰ El General Ibarra Flores nació en 1960, oriundo de la región mixteca en el Estado de Oaxaca, puntualmente de Tlaxiaco. Ingresó el 1 de septiembre de 1975 al Heroico Colegio Militar, y en 1979 se graduó como subteniente de infantería. Cuenta con cursos en Formación de Oficiales de las Armas, Mando y Estado Mayor General, entre otros, así como una maestría en Administración Militar para la Seguridad y Defensa Nacionales, que cursó en el Heroico Colegio Militar, Escuela Superior de Guerra y el Colegio de la Defensa Nacional.

Entre los cargos administrativos asignados, fue ayudante de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional; subjefe interino Terrestre de la Región Séptima y Operaciones contra el Narcotráfico; subjefe de Estado Mayor de la 14 Zona Militar; jefe de Estado Mayor de la Sexta, 15, 23 y 42 Zonas Militares; jefe de la subsección de Análisis y Estadística de la Sección Séptima; jefe de ayudantes del Estado Mayor de la Defensa Nacional; jefe de Servicio Regional de la Novena Región Militar; jefe de Estado Mayor de la Octava Región Militar.

Así también comandante de la IX Región Militar (Cumbres de Llano Largo, Gro., en las inmediaciones de Acapulco), 27 Zona Militar 26 Batallón de Infantería, de la Guarnición de Sonoyta, jefe de Análisis y Estadística en operaciones militares contra el narco, y agregado militar y aéreo a la Embajada de México en Argentina. El general estuvo en la Sección Séptima (S-7, Operaciones Contra el Narcotráfico-OCN) en donde ocupó el cargo de Jefe de la Sección de Análisis y Estadística, también ocupó el cargo de director General de Intercepción en la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Salud (FEADS) de la Procuraduría General de la República (PGR). En 2020 fue ascendido por el presidente López Obrador de General de Brigada del Estado Mayor a General de División (Noticias en la Mira, 2021; La Razón, 2021).

esa región y de todo México; el C. Presidente de la República asignó a la Secretaría de la Defensa Nacional la misión de construir los tramos 5 norte, 6 y 7 del Tren Maya, los cuales están pendientes de iniciar estimando que este proyecto termine en el 2023. El tramo 5 norte inicia al norte de Playa del Carmen y termina al sur del Aeropuerto Internacional de Cancún, Q. Roo; tiene una longitud de 49.8 Kms. y se desarrollará elevada en vía doble electrificada. El tramo 6 inicia al norte de Tulum y termina en Chetumal, Q. Roo; tiene una longitud de 249 Kms., en vía férrea doble electrificada sobre balasto al costado este de la Carretera Federal 307 Tulum – Chetumal (SEDENA, septiembre de 2021, p. 189).

El tramo 7 inicia al sur de Bacalar, Q. Roo, con un ramal hacia la zona arqueológica de Calakmul y termina en Escárcega, Camp.; tiene una longitud de 310 Kms. en vía sencilla sobre balasto a un costado de la Carretera Federal 186 Villahermosa – Chetumal (SEDENA, septiembre de 2021, p. 189).

De acuerdo con el abogado experto en derecho militar, Cesar Gutiérrez Priego, la creación de un Estado Mayor conjunto permitirá dar autonomía al ejército, el cual se encargará sólo y exclusivamente de la parte operativa. Por otro lado, que el general secretario trate, en el marco de su cargo político, las cuestiones políticas y administrativas, corresponde a una modernización de la SEDENA, “para ir acorde a los tiempos que se están viviendo al nivel mundial”.

La estructura basada en Ministerios de Defensa y Estados Mayores Conjuntos con la responsabilidad de administrar y operar a la totalidad de las fuerzas militares, e incluso policiales, es utilizada por países como Estados Unidos, Brasil, Argentina, Australia, Colombia, Chile, Honduras y España. La figura del Estado Mayor Conjunto (EMCO) ha emergido en estos países mediante procesos de modernización de las estructuras de Defensa Nacional (Gómez Weber, 2015).

Esta estructura para el caso chileno surge en 2010 mediante la Ley No. 20.424 y contempla la asignación de una serie de funciones y tareas relacionadas con la Planificación de Desarrollo de Fuerzas. Mediante la orden No. 130 del Ministerio de Defensa se establece la organización interna y funcionamiento del EMCO que tiene como tareas “desarrollar y controlar la planificación correspondiente al diseño y desarrollo conjunto de las fuerzas”, participar como “asesor directo e inmediato del Ministerio de Defensa en todo lo que diga en relación con el desarrollo y empleo conjunto de las fuerzas”, “proponer al Ministerio de Defensa la doctrina conjunta respecto a la planificación del desarrollo de las fuerzas y que la reglamentación institucional respectiva sea concordante”, así como “evaluar los proyectos de adquisición e inversión de las FF.AA. y elaborar los proyectos de adquisición e inversión conjuntos, elevándolos para su aprobación al Ministerio de Defensa” (Gómez Weber, 2015). Jerárquicamente se encuentra por encima de la Armada, el Ejército y la Fuerza Aérea, pero por debajo del Congreso Nacional y el Ministerio de Defensa.

El caso del Estado Mayor Conjunto de Colombia es particular, ya que no únicamente genera la doctrina militar sino que también vela por el orden público de todo el territorio nacional. Está compuesto por los comandantes de cada una de las Fuerzas Militares: Ejército, Armada y Fuerza Aérea. También lo integra el director general de la Policía Nacional. Cabe recalcar la adscripción a esta estructura y al Ministerio de Defensa del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), el cual se ha caracterizado por el uso indiscriminado de la fuerza contra civiles, cobrando víctimas mortales, lo que le ha valido ser catalogado como un eje de la criminalización de la protesta social (TELESUR, 2021).

El caso de Estados Unidos es el más emblemático con el famoso Joint Chief Staff (Estado Mayor Conjunto), que se encuentra compuesto por un “número aproximadamente igual de oficiales del Ejército, la Armada, la Infantería de Marina y la Fuerza Aérea.” El Estado Mayor Conjunto tiene la misión de dar “dirección estratégica unificada de las fuerzas combatientes; así como de la operatividad bajo un mando unificado de forma integral en un equipo eficiente de fuerzas terrestres, navales y aéreas.” (The Joint Chief Staff, 2021) A pesar de la gran responsabilidad que su labor significa, desde su establecimiento en 1947 su estatuto “le ha prohibido operar u organizarse como Estado Mayor general de las fuerzas armadas; por lo tanto, el Estado Mayor Conjunto no tiene autoridad ejecutiva sobre las fuerzas combatientes” (The Joint Chief Staff, 2021) sino que se ocupa del diseño estratégico de las políticas militares de Estados Unidos que orienta la acción operativa.

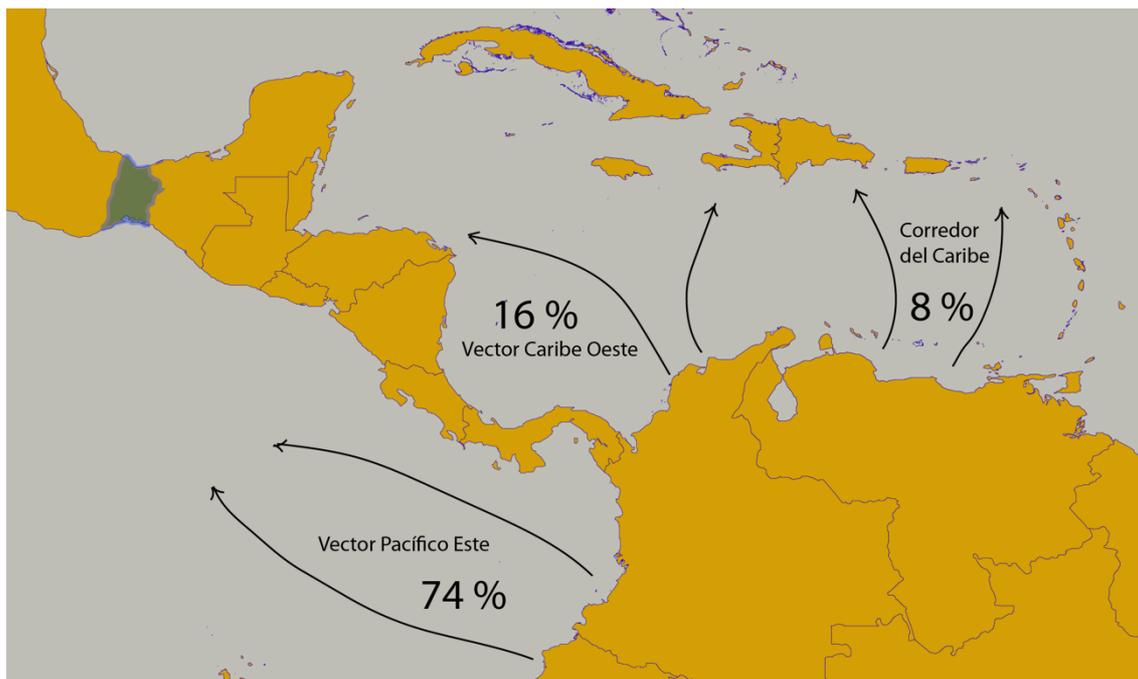
Cabe señalar que entre los motivos que señala la SEDENA para “modernizar” o “estandarizar” la estructura militar bajo la figura de un Estado Mayor Conjunto está la limitante de “interacción, coordinación y entendimiento con Fuerzas Armadas de otros países, debido a que sus estructuras están basadas en Ministerios de Defensa y Estados Mayores Conjuntos responsables de administrar y operar a la totalidad de las fuerzas militares” (Seguridad y Defensa, 2021).

PRESENCIA DE LOS CÁRTELES EN LA REGIÓN DE IMPLANTACIÓN DEL LLAMADO TREN MAYA Y PROCESOS DE VIOLENCIA

La consultora *Stratfor* ha producido información sobre la evolución de los cárteles mexicanos desde 2006 y han identificado que desde 2013 la fragmentación de las grandes organizaciones preexistentes hace infructuoso dar cuenta de sus fluctuaciones puntuales, ya que se verifican modificaciones de manera constante. De acuerdo con distintos balances, de 4 grandes organizaciones identificadas en 2006, al inicio de la “Guerra contra el narco”, ahora se cuentan más de 200 facciones (Ellis, 2018), aunque hay análisis que hablan incluso de 463 grupos de diverso tamaño (Esberg, 2020). Es por ello que *Stratfor* propone considerar 3 núcleos

geográficos principales, desde los que provienen las organizaciones de menor tamaño que en la actualidad existen en distintas partes del país. A ello se debe agregar que el abastecimiento de estimulantes ilegales en Estados Unidos ha tendido a especializarse desde distintas áreas geográficas de América Latina y México, teniendo como principal región de arribo y trasiego la Costa del Pacífico mexicano desde donde ingresa a Estados Unidos por la franja Suroeste de la frontera. Esto es especialmente importante para los opiáceos y las drogas sintéticas (DEA, 2021). Respecto a la cocaína, en su tránsito desde los países productores hacia Estados Unidos, los cargamentos suelen pasar por varios países y se reitera la importancia del Pacífico en el traslado hacia Estados Unidos. Sin embargo, las rutas del Corredor del Caribe y el West Caribbean Vector siguen teniendo cierta relevancia (con casi una cuarta parte del total) e involucran a la región Sureste de México, tanto para el abastecimiento del mercado interno (en especial de la zona más turística de Quintana Roo) como para los entronques de rutas que se dan de diversas maneras para colocar la cocaína en el mercado de Estados Unidos.

Mapa 1. Rutas de movilización de cocaína hacia México, Centroamérica y el Caribe. 2019



Fuente: Elaboración de Ana Esther Ceceña con datos de US Government database of known and suspected drug seizure and movement events, aparecido en DEA (2021) "National Drug Threat Assessment" Virginia. Department of Justice.

Al incorporar la perspectiva sobre el consumo de estimulantes ilegales dentro de México, sobresale el papel que tiene Quintana Roo a nivel nacional, ya que en distintos rubros aparece en los primeros lugares destacando en especial en el consumo de cocaína y marihuana (Secretaría de salud, 2017). En lo relativo al consumo de cocaína y crack, 4 estados donde serán

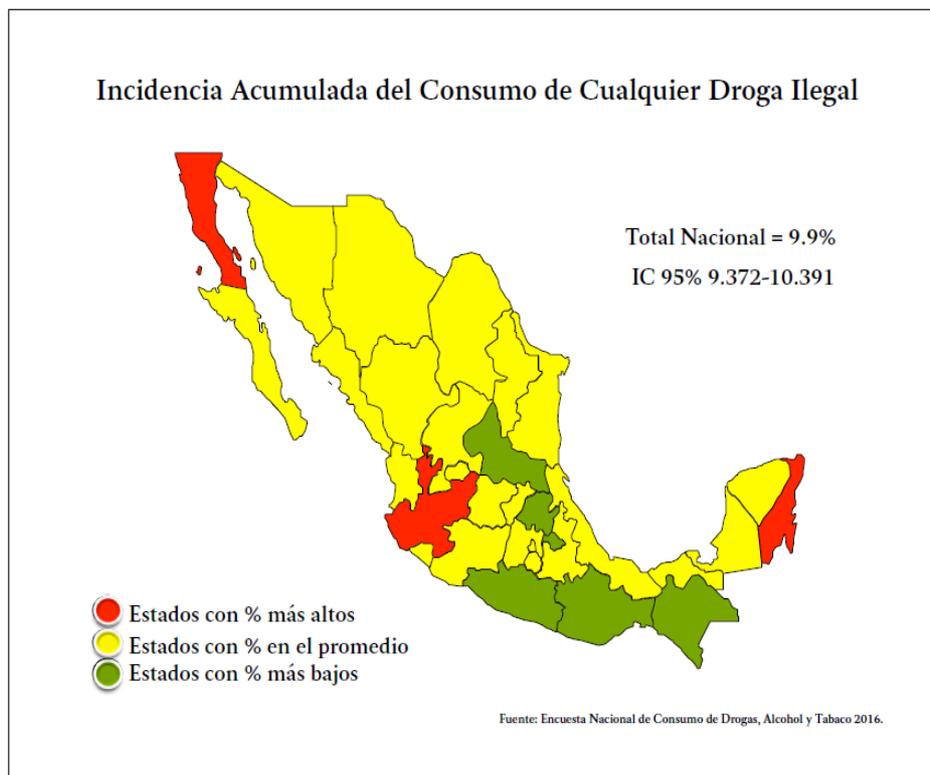
implementados los megaproyectos de infraestructura presentan incrementos significativos en la incidencia acumulada de cocaína durante los últimos años (Campeche, Tabasco, Veracruz y Yucatán).

Tabla 1. Incidencia y consumo de drogas ilegales y cocaína en el Sureste de México
Porcentaje de la población entre 12 y 65 años

Incidencia acumulada del uso de drogas ilegales			Incidencia acumulada en cocaína		Consumo de cocaína en el último año
Estado	2008	2016	2008	2016	2016
Quintana Roo	10.1	14.9	6.0	5.8	1.6
Campeche	5	11.5	1.7	4.0	0.7
Yucatán	3.9	10.8	0.7	3.5	0.6
Tabasco	5.9	10.4	2.2	4.8	1.4
Veracruz	2.7	8.5	0.9	3.2	0.5
Oaxaca	3.4	6.6	1.4	2.6	0.7
Chiapas	1.7	5.8	1.0	1.7	0.2

Fuente: Elaboración de David Barrios Rodríguez, a partir de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017: Reporte de Drogas

MAPA 2. Incidencia acumulada del consumo de drogas ilegales en México



Fuente: Secretaría de Salud (2017).

Volviendo a lo establecido por la consultora *Stratfor* en los estados donde será implementado el llamado Tren Maya, prevalecen dos dinámicas:

1. En Chiapas, Tabasco, Yucatán, Campeche y una porción de Quintana Roo, la disputa se da entre remanentes del Cártel del Golfo y de Los Zetas.
2. En las zonas de mayor actividad turística de Quintana Roo asociadas con la Riviera Maya (Cancún, Cozumel, Playa del Carmen y Tulum) tienen participación tanto las organizaciones de mayor tamaño y consistencia (Sinaloa, CJNG) como los remanentes de otras organizaciones (Zetas) (Stewart, 2020). Esto coincide con análisis realizados sobre la misma región (Gasparello, 2019) y con los datos más recientes aportados por la Unidad de Inteligencia Financiera (Flores, 2020).

Con información de la Unidad de Inteligencia Financiera se tiene conocimiento de que en lo respectivo a la porción norte de Quintana Roo, el Cartel de Sinaloa o del Pacífico tiene control de actividades ilícitas en los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Puerto Morelos, Solidaridad, Tulum y Cozumel. En el centro del estado, operan de manera dispersa grupos remanentes de Los Zetas, en distintas áreas de los municipios de Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos. El Cártel Jalisco Nueva Generación tiene presencia en los municipios Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Othón P. Blanco y Bacalar. El Cártel del Golfo también de manera desarticulada opera al sur, en una porción del municipio de Othón P. Blanco (Villa, 2020b). En esta última porción del estado destaca la participación de este tipo de grupos más pequeños quienes hacen parte de las lógicas de captación de los paquetes de cocaína en tierra y mar (Sáenz y Lafuente, 2019).

Investigaciones recientes han detectado la presencia del CJNG en la franja que sube de El Salvador hasta Chiapas, ocupándose por el momento de negocios distintos al trasiego de drogas para no llamar la atención de la Agencia de Control de Drogas de Estados Unidos (DEA) (López, 18 de septiembre de 2021; García, 2020).

Mapa 3. Rutas del tráfico de cocaína desde Xcalak



Fuente: Jacobo García, "El Caribe Turbio", El Faro-El País

Datos oficiales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público citados por Giovanna Gasparello afirman que:

En 2020, Cancún, la Riviera Maya y Holbox están controlados por el Cártel del Pacífico o de Sinaloa; en la costa, al sur de Tulum, entre Boca Paila y Punta Herrero (en parte correspondiente a la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an) y el municipio de Felipe Carrillo Puerto, actúan Los Zetas; la Costa Maya (entre Punta Herrero y Xcalak) y el territorio interior escasamente poblado, hacia el límite con Campeche, es zona del Cártel de Jalisco Nueva Generación; el puerto de Chetumal y el municipio de Bacalar se hallan bajo control del Cártel del Golfo (Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP], 2020). (Gasparello, 2021, pp. 168-169).

En diferentes puntos de las zonas fronterizas porosas, las autoridades han detectado pistas aéreas clandestinas construidas para asegurar el trasiego de cocaína proveniente de Colombia. Isain Mandujano (2021) señala que, por la imposibilidad de vigilar la frontera y sellarla, los cuerpos policiacos, militares, aduanales y migratorios se limitan a colocar garitas tierra adentro, en tramos carreteros de México. Y, en cuanto a la efectividad de estas medidas, retoma el reporte elaborado por los expertos del Programa de Migración y Seguridad Fronteriza de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), quienes aseguran que:

A pesar del aumento de la presencia de agentes de seguridad federales, ninguno de los residentes de la zona fronteriza con quienes hablamos piensa que el narcotráfico se haya visto afectado de forma significativa. (...) A pesar de la notoriedad de la región como una de las principales rutas del tráfico de cocaína del mundo, las autoridades incautan muy poca (WOLA, 2021).

Una manera de entender lo que ocurre en esta porción de México es que de momento no hay presencia dominante de alguna organización, sino que se trata de territorios en disputa, lo que debería alertar sobre el escalamiento de la violencia y la cada vez mayor irreversibilidad de este proceso en el momento en que la infraestructura del tren, la implantación de los polos de desarrollo y de la industria turística (así sea “ecológica”) dinamicen los mercados de estimulantes ilegales, tráfico de personas, explotación sexual y otras actividades ilícitas. Además de ello, podría agudizar la apropiación y comercialización ilegal de biodiversidad presente en la región. Otros fenómenos de violencia, como agresiones a mujeres y feminicidios están estrechamente asociados con actividades económicas vinculadas con los megaproyectos de infraestructura y algunas de sus modalidades específicas, como la extracción de hidrocarburos (incluido el huachicoleo) y su traslado, o el turismo. Distintos puntos de la península y de los estados de Chiapas y Tabasco, destacan en la ruta de tráfico de niñas, niños y mujeres con objetivos de explotación laboral y sexual (Islas y Romero, 2017).

TURISMO, VIOLENCIA Y MILITARIZACIÓN

Quintana Roo

En este estado la disputa de las estructuras de la economía criminal se incrementó en los últimos años, multiplicando también los enfrentamientos armados entre las distintas organizaciones. Como ejemplo de ello, mientras entre 2004 y 2018 se registraron 13 enfrentamientos, sólo en 2019 se llevaron a cabo 29 confrontaciones (en especial entre el Cártel de Sinaloa y el CJNG). Resulta ilustrativo que los municipios con mayor actividad turística (Solidaridad y Benito Juárez) destaquen en fenómenos de violencia como narcotráfico y narcomenudeo; extorsión y cobro de “derecho de piso”; así como robo a transportistas y a ferrocarril y trata de personas (Villa, 2020a).

En los centros turísticos destaca la trata de personas, delito que afecta de manera transversal a distintos sectores de la población, incluyendo a migrantes internacionales (en especial de Brasil, Cuba, Nicaragua y Honduras); pero en el que resaltan por su afectación niñas indígenas de entre 10 y 16 años de edad (provenientes de Quintana Roo, Oaxaca, Tabasco, Yucatán y Chiapas); así como integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+. Se les incorpora a trabajos de construcción, servicio doméstico, comercio en zonas turísticas, mendicidad forzada, trabajo sexual forzado, matrimonio forzado y servil, así como un conjunto de actividades ilícitas relacionadas con las estructuras de la economía criminal (Eguren, Castillo y Estrada-Villaseñor, 2020).

En el *Índice de Paz en México 2020* del Institute for Economics and Peace, citado por Giovanna Gasparello (2021), en Quintana Roo “La tasa de delitos con violencia se elevó 39.6% en relación

con el 2015, y en tal contexto se incrementaron 184% los delitos cometidos con armas de fuego, lo que constituye el mayor deterioro de todas las entidades de México”, así también la tasa de homicidios “...aumentó 213% de 2015 a 2019, mientras que la tasa de crímenes de la delincuencia organizada creció más del doble”. Asimismo, y de acuerdo con el mismo informe, “Quintana Roo tuvo en 2019 la segunda tasa de secuestro y trata de personas más alta de México (aumentó 176% respecto del 2015), vinculada con el impulso a la explotación del trabajo sexual por las organizaciones que controlan clubes nocturnos y prostíbulos, atracción para el turismo sexual.” (Gasparello, 2021, p. 171).

En cuanto a desaparición forzada, la Comisión Nacional de Búsqueda reportaba a inicios de 2021 a 309 personas desaparecidas en el estado (220 hombres y 89 mujeres). El municipio con mayor número de casos es Benito Juárez, donde se ubica Cancún, con 123. Le siguen Othón P. Blanco, con 76; Solidaridad, con 43; Isla Mujeres, con 6 y Cozumel, con 5. Felipe Carrillo Puerto y Lázaro Cárdenas registran dos en cada caso.

Mapa 4. División municipal de Quintana Roo



Además de ello se reportaron 52 casos sin municipio de referencia. En virtud de ello para 2021 el estado recibió el doble del presupuesto para la búsqueda de las personas desaparecidas (con

más de 18 millones de pesos) respecto al estado de Guerrero y 66% más que Sinaloa (Villa, 2020e).

Chiapas

En el estado de Chiapas convergen procesos de violencia asociados con su condición como ruta migrante y la creciente presencia de estructuras de la economía criminal que tienden a controlar esos tránsitos, al mismo tiempo que expolían-violentan a las poblaciones trashumantes. La puesta en marcha de programas sociales como Sembrando vida ha sido aprovechada por grupos delictivos para extorsionar a la población que obtiene estos beneficios. Se han reportado casos de secuestro y reclutamiento de personas migrantes por parte de estas organizaciones en la frontera Sur (Bellinghausen, 2019). Aunque las problemáticas referidas no tienen lugar en la zona de implantación del Tren Maya (Zona Norte), anuncian su profundización en virtud de los mercados que se abrirán atrayendo a las actividades ilícitas. Aun así, la actuación de grupos armados, en un contexto de incremento de violencia, han provocado un desplazamiento forzado interno en el estado de alrededor de 10 mil personas desde 2006 a la fecha (CDH-Fray Bartolomé de las Casas). Otro informe señala que en conjunto, los estados de Oaxaca y Chiapas representaron el 87% del desplazamiento forzado del país en 2018, lo que se traduce en que del total estimado de personas desplazadas para ese año (11, 491) el 45% son indígenas (CMDPDH, 2019).

Tabasco

En Tabasco se percibe un incremento de la inseguridad patrimonial, en parte vinculada con el declive de actividades económicas relacionadas con la extracción de petróleo, así como la sustracción ilegal de éste (huachicoleo). En lo que se refiere a las actividades de la economía criminal, éstas se incrementaron a partir de la década pasada (2006) y habiendo tenido en primera instancia participación del Cártel del Golfo y Los Zetas (en estrecho vínculo con mandos policiacos y militares del estado de Tabasco), tendieron a diversificarse con el arribo de grupos como el CJNG y el Cártel de Sinaloa. Los asesinatos muestran un alza sostenida, llegando en 2018 a una tasa de 21 por cada 100 mil habitantes. Esto es especialmente notorio en la región Centro-Chontalpa, que conecta con los estados de Veracruz y Chiapas, así como con la capital del estado (Ramírez-Sánchez, 2019).

Campeche

Habitualmente aparece como uno de los lugares más apacibles del país por sus estadísticas de criminalidad. Sin embargo, en los últimos años también se han reportado robos de combustible tanto en estaciones de servicio terrestres como marítimas (Contralínea, 2020).

Yucatán

Mantiene cifras que sitúan al estado como uno de los más seguros del país, aunque la Unidad de Inteligencia Financiera ha detectado actividades ilícitas a través de Puerto Progreso desde donde se han realizado transferencias millonarias, contrabando de especies protegidas, emisión de facturas falsas y defraudación fiscal (La Verdad, 2020).

MILITARIZACIÓN DE LAS RUTAS DE MOVILIDAD HUMANA EN LA REGIÓN DEL SURESTE DE MÉXICO.

La militarización de las rutas de movilidad humana es uno de los temas más preocupantes en la actualidad mexicana. El despliegue de fuerzas para controlar el flujo migratorio, ha sido una constante desde que la administración Trump, en mayo de 2019, urgió a México a detener la migración bajo la amenaza de imponer de inmediato aranceles progresivos a todos los productos mexicanos que cruzan al país del norte.¹¹

Los despliegues de la GN en situaciones migratorias han tenido un grave efecto sobre la salvaguarda de los Derechos Humanos de la población en movilidad, burlada explícitamente mediante: “I) dificultades en el acceso a los servicios estatales para las personas en situación de movilidad; II) la aplicación generalizada de la detención a personas en movilidad y las condiciones de su detención; y III) situación de inseguridad y xenofobia” (CIDH, 2021).

La CNDH ha emitido una serie de recomendaciones contra los abusos a la población migrante cometidos por esta nueva fuerza. En un documento con el folio 50/2020, el organismo autónomo señaló que el INM vulneró los derechos a la legalidad y seguridad jurídica de las víctimas, en tanto que la GN se “extralimitó” al ocuparse de la revisión migratoria y la detención de personas en contexto de movilidad.

La labor de la GN como policía fronteriza comienza en junio de 2019. En un primer despliegue, 15 mil efectivos de la SEDENA, SEMAR y GN operaron lo que fue llamado el “rescate humanitario”¹²

¹¹ La medida iniciaría con un incremento del 5% y aumentarían progresivamente conforme el análisis de la gestión de contención migratoria en México, amagando con elevarlos hasta 10 % en una revisión programada para el 1º de julio, y hasta 25 % de no observar mejoría para octubre (Karni, 30 de mayo de 2019).

¹² Eufemismo utilizado para encubrir las retenciones de migrantes, la investigadora Sonja Wolf menciona que la palabra “rescate” ha sido empleada como un eufemismo para las detenciones y deportaciones de migrantes desde los años 2013 y 2014, conjuntando casos de verdaderos rescates humanitarios con otros en los cuales “el INM, lejos de preservar la integridad física y psicológica de las personas, sólo interrumpió la circulación irregular de quienes anhelan una mejor vida en otros horizontes” (Storr, 2021). De acuerdo a la Guardia Nacional, un “rescate humanitario” se define como el “apoyo a personas extranjeras que no acreditaron su estancia legal en el país [...], puestas a disposición ante las autoridades correspondientes” (Guardia Nacional, solicitud de acceso a la información con folio 2800100008921).

de migrantes en la frontera sur, en una poco definida separación de atribuciones; incluso testigos señalan el uso de diversos equipos de la policía militar (como los vistosos escudos) por parte de la GN. Para los primeros meses de 2021 la cantidad de efectivos desplegados en acciones del “plan de migración y desarrollo en la Frontera Norte y Sur” disminuyó a 8,715 elementos (Storr, 2021), pero en declaraciones de Luis Crescencio Sandoval, titular de la SEDENA, en visita con el Presidente a Chiapas el 28 de agosto, “...las Fuerzas Armadas mexicanas han completado ‘una serie de actividades operativas’ en la frontera sur que tienen como ‘principal objetivo detener toda la migración’” (El Informador, 2021), por lo que en todo el estado de Chiapas “...hay más de 14 mil elementos del Ejército, de la Armada y de la Guardia Nacional” que realizan los operativos (El informador, 2021). Es significativo que estas “...declaraciones se producen un día después de que el presidente Andrés Manuel López Obrador prometiera ‘ayudar’ a Washington en migración, tras el fallo del Tribunal Supremo de Estados Unidos para reimponer el Protocolo de Protección a Migrantes (MPP en inglés), conocido como ‘Permanecer en México’” (El informador, 2021).

Para 2019, la SEDENA en su informe anual señala que estableció “...10 *Coordinaciones Regionales* que operan bajo el Plan de Migración y Desarrollo en la Frontera Sur, 7 coordinaciones se encuentran en la frontera sur, mientras que tres en el Istmo de Tehuantepec.” (SEDENA, 2019). El personal desplegado por la SEDENA, 10,500 efectivos, se distribuye en “la *franja de contención Istmo* 2,000; en las rutas de internamiento (Costa, Centro y Golfo) 6,500; en la franja fronteriza 2,000” (SEDENA, 2019). Para mayo de 2020, mediante solicitudes de información, esta institución reconoce que mantiene desplegados 181 puntos de control migratorio que forman parte del Plan de Desarrollo Frontera Sur, “...de los cuales 21 son puestos militares de seguridad estratégicos que cuentan con equipo no intrusivo” (SEDENA, 2020a)

Para el informe de labores 2019-2020, SEDENA reconoce:

...un despliegue de 1,753 efectivos, dos aeronaves de ala rotativa y 21 equipos no intrusivos integrados con equipos de rayos ‘Gamma’ y ratos ‘X’, cubriendo puntos de control y revisión migratoria en cruces formales e informales sobre la franja fronteriza, rutas ferroviarias, estaciones migratorias, estableciendo tres rutas de internamiento (Costa, Centro y Golfo). (SEDENA, 2019).

Llama la atención el no reconocimiento de operaciones de retención migratoria en la zona Istmo, pese a que en la tabla de migrantes “rescatados” en el plan de desarrollo y migración de la frontera sur, se señala a los Estados de Oaxaca y Veracruz como espacios donde la SEDENA retuvo población en situación de movilidad transmigrante. En este mismo informe, la SEDENA registra 42,763 migrantes retenidos en la frontera sur en el lapso 2019-2020:

Tabla 2. Retención de Migrantes en el Sureste de México por parte de la SEDENA. 2019-2020.

Estado	Migrantes retenidos
Chiapas	27,222
Tabasco	8,944
Veracruz	4,075
Oaxaca	2,414
Campeche	33
Quintana Roo	75
Total	42,763

Fuente: Elaboración de Alberto Hidalgo con datos de SEDENA, *Informe Anual 2019-2020*

La Universidad Iberoamericana, a través de su Programa de Seguridad Ciudadana, presentó recientemente un análisis de datos obtenidos por solicitudes de acceso a la información, revelando que entre junio de 2019 y diciembre de 2020 las fuerzas armadas y la Guardia Nacional detuvieron a 152 mil personas migrantes en la frontera sur del país. En este mismo periodo, la Unidad de Política Migratoria reportó que 193,640 personas migrantes fueron presentadas ante la autoridad migratoria, lo cual sugiere que “más del 78 por ciento de las detenciones de personas migrantes en México durante este periodo fueron realizadas por militares o por elementos de la militarizada Guardia Nacional” (Meyer, 2021).

Datos proporcionados por el titular de la SEDENA en la visita ya mencionada a Chiapas como parte de la gira del Presidente, el 28 de agosto de 2021, permiten saber que, sólo en Chiapas, se cuenta ya con 10 cuarteles de la GN, ubicados en Villaflores, San Cristóbal, Tonalá, Huehuetán, Tapachula, Chilón, Margaritas, Frontera Comalapa, Bochil y Palenque, y que el próximo año se agregarán 6 más en Cintalapa, Arriaga, Acacoyagua, Altamirano, Palenque y Solistahuacán (Rodríguez, 2021).

Mapa 5. Cuarteles de la Guardia Nacional en Chiapas



Fuente: Elaboración de Adriana Franco con información de Luis Crescencio Sandoval del 28 de agosto de 2021.

Control migratorio y violencia

Es preciso destacar el carácter militarizado con el cual se comprende estratégicamente el tema migratorio en México y la impunidad con la que actúan los cuerpos armados en el país. La preocupación se acrecienta pues “las fuerzas federales no proporcionaron evidencia sobre el uso proporcional y necesario de la fuerza en contra de las personas migrantes, misma que deben construir, como lo dispone la ley nacional en la materia” (Brewer, 2021).

Según un análisis del World Justice Project basado en los datos de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2016, el 88% de las personas detenidas por la Marina y el 85% de las personas detenidas por el Ejército de 2006-2016 reportaron tortura o malos tratos. Según la misma encuesta oficial, el 41% de las mujeres detenidas por la Marina, el 21% de las mujeres detenidas por el Ejército y el 10%-13% de las mujeres detenidas por las diferentes fuerzas policiales del país reportaron haber sobrevivido violación sexual en el marco de la detención. (Brewer, 2021).

Médicos Sin Fronteras en su reporte *Sin Salida* señala que:

El 78 % de las 3,695 personas atendidas en las consultas de salud mental de MSF en los puntos de atención a población migrante en México entre enero de 2018 y septiembre de 2019 presentaban algún factor desencadenante relacionado con la exposición a la violencia. En relación al tipo de violencia a la que habían estado expuestas, el 24.7 % presentaban factores de riesgo asociados con la violencia física intencional (agresiones, violencia sexual y tortura). En los nueve primeros meses de 2019, el número de casos (277) de violencia sexual atendidos por MSF aumentó más del doble (un 134 %) en relación al mismo periodo del año anterior (MSF, 2020).

A partir de la información obtenida vía transparencia Soto señala que:

...tan sólo en 2020, la CNDH inició mil 274 expedientes contra diversas autoridades por “Acciones y omisiones que transgreden los derechos a los migrantes y de sus familiares”, “Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones”, “Prestar indebidamente el servicio público”, “Omitir brindar atención médica o psicológica de urgencia”, “Omitir proporcionar intérprete o traductor”, entre otros hechos violatorios cometidos todos contra personas migrantes.

Entre estos hechos violatorios (cuya descripción específica y sexo de las víctimas se omite), la Guardia Nacional es responsable de 53 quejas, la Policía Federal de 24, la Secretaría de la Defensa Nacional de 12 y la Secretaría de la Marina de 6; el resto de quejas corresponde a funcionarios del Instituto Nacional de Migración, Fiscalías, la Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados, y otras dependencias locales. (Soto, 2021).

Asimismo, Human Rights First, mediante un reporte en que señala diversos casos de violencia contra las personas retornadas de Estados Unidos a México a través del programa “Quédate en México 2019 – 2020”, señala que “...entre 2019 y 2020 la policía federal, estatal o municipal, la Guardia Nacional y los militares, estuvieron implicados en 51 casos (de un total de 520) de delitos como secuestro, extorsión, deportaciones ilegales y agresiones sexuales cometidos contra personas migrantes” (Soto, 2021). Esto es sumamente preocupante, pues como señala la investigación, “...muchas de las migrantes después ya no dan seguimiento a las denuncias por miedo o porque van de paso”, a lo que de cada 10 denuncias iniciadas por delitos contra mujeres migrantes, sólo 1 llega a un juicio, todas las demás terminan archivadas” (Soto, 2021). Sobre esta situación, Oscar Martínez señala la grave falta de denuncias y acompañamiento en toda la ruta migratoria y recalca “...si un capitalino, que vota y tributa, no denuncia, ¿querrá hacerlo un indocumentado perseguido?” (Martínez, 2016).

Pedro Faro, del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (FRAYBA), denunció la complicidad del Estado ante las violencias de las cuales son blanco los migrantes por parte del crimen organizado una vez que entran en México y señala que los agentes del INM han llegado

a ser parte del negocio que consiste en enganchar a los y las migrantes, ya sea para hacer trabajos del crimen organizado, o para fines de explotación sexual (Dávila, 2021).

La inquietud de las defensorías de derechos humanos viene en aumento, puesto que en la actual administración, el Instituto Nacional de Migración se encuentra sumamente vinculado a la estructura militar. Para diciembre de 2020 la CNDH emitió un comunicado en el cual señala que en 18 entidades federativas “...han sido nombradas personas con perfil militar para conducir las representaciones u oficinas del Instituto en los estados de Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Puebla, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Chiapas y Yucatán” (CNDH, 2020). Simultáneamente, existen constantes quejas de que las operaciones de “rescate” migratorio no son acompañadas por suficiente personal de la Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados (WOLA, 2021).

Para el caso de los estados referentes a los megaproyectos Tren Maya – Interoceánico, se presenta la siguiente información de la Unidad de Política Migratoria (2019, 2020, 2021) que revela los números totales de retenciones reportadas ante el Instituto Nacional de Migración, sin identificar cuál fue la institución que retuvo a las personas migrantes.¹³

Tabla 3. Retención total de migrantes en los estados del Sureste

Estado	Elemento militar a cargo	Migrantes Retenidos		
		2019	2020	2021 (primeros 4 meses)
Campeche	Si	537	89	63
Chiapas	Si	79,838	30,581	17,315
Tabasco	No	16,817	6,360	4,801
Oaxaca	No	8,426	2,568	2,056
Quintana Roo	No	884	274	272
Veracruz	Si	22,630	4,565	3,762
Yucatán	Si	337	222	97
Total		129,469	44,659	28,366
Porcentaje del nivel nacional		70,77%	54,21%	50,11%

Fuente: Elaboración de Alberto Hidalgo con datos de la Unidad de Política Migratoria (2019, 2020, 2021).

¹³ El director del Instituto Nacional de Migración (INM), Francisco Garduño, es quien encabeza el despliegue de los diferentes cuerpos en la frontera con Guatemala: GN, cuerpos policiacos, militares y civiles (Mandujano, 2021).

Mediante liberación de información obtenida por Causa en Común se presentan datos del despliegue de personal por parte de SEDENA, GN y SEMAR a lo largo del país para octubre de 2020.

Tabla 4. Personal Militar desplegado por Estado. Octubre de 2020.

Estados	SEDENA	Guardia Nacional	SEMAR
Chiapas	3,536	3,466	1,504
Campeche	1,088	1,301	1,314
Yucatán	1,577	768	434
Quintana Roo	1,242	1,619	724
Tabasco	2,049	1,301	1,135
Oaxaca	2,626	3,770	821
Veracruz	3,596	4,230	4,885

Fuente: Elaboración de Alberto Hidalgo con información de Causa Común, 2021.

Del inicio del sexenio en 2018 hasta marzo de 2020 se habían presentado 505 quejas por presuntos abusos de mandos, oficiales y soldados contra la población civil ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (Fierro, 2020). No obstante, a propósito de la promulgación del Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinaria y complementaria el 11 de mayo de 2020 (DOF),¹⁴ el Presidente niega que las FFAA hubieran cometido violaciones a derechos humanos (DDHH) durante su mandato.

Al respecto, expertos de la Organización de Naciones Unidas (ONU),¹⁵ en una carta fechada el 9 de octubre del 2020,¹⁶ solicitaron al gobierno de AMLO que modifique o anule algunas disposiciones del Acuerdo del 11 de mayo, en cuanto a la disposición de las FFAA para tareas de seguridad pública (Sotomayor, 2020) argumentando que ni el Acuerdo, ni el Decreto de la reforma constitucional sobre la GN concuerdan con los estándares internacionales sobre el rol de las fuerzas castrenses en materia de DDHH. Constatan además que la GN actúa *de facto* como cuerpo militar, ya que sus elementos provienen de la SEDENA y de la SEMAR, en un contexto de “uso sistemático de la fuerza por parte de las FFAA”, y la ampliación de sus facultades “favorece la comisión de graves violaciones” e instan al gobierno mexicano a cumplir con el Pacto

¹⁴ Acuerdo. *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, 11 de mayo de 2020. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593105&fecha=11/05/2020

¹⁵ Grupo de trabajo de la ONU sobre desaparición forzada compuesto por la Relatora especial sobre ejecuciones extrajudiciales, Agnes Callamard; el Relator especial sobre Derechos a la Libertad de reunión pacífica y asociación, Clement Nyaletossi Voule; y el Relator especial sobre tortura, Nils Melzer.

¹⁶ Véase la carta completa en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25538>.

Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, con la Convención para la protección contra las desapariciones forzadas, con el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y con los principios básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (Baik, Callamard, Nyaletossi y Melzer, 2020).

De acuerdo con el periodista Isain Mandujano, en los 960 km de frontera en el Sur de México, existen ocho puntos formales¹⁷ y cincuenta y seis informales¹⁸ de cruce de vehículos y cientos de puntos ciegos por donde pasarían migrantes y narcotraficantes. Esto genera una saturación en la zona fronteriza que vuelve más complicado el control migratorio y lleva a tensiones como las del cuartel de la GN de Chiapa de Corzo, donde hubo ya dos amotinamientos a principios del año 2021 (Mandujano, 2021).

Los compromisos migratorios

La actual administración del presidente López Obrador comenzó su gestión en cuestión migratoria con el criterio de:

Promover la migración ordenada, segura y legal, señalando la importancia de priorizar los derechos humanos y la creación de “caminos” legales para migrantes, complementándolo con inversiones económicas dirigidas a contener las causas de la migración irregular en el sur de México y Centroamérica (Soto, 2020).

Asimismo, se promulgó el Plan de Desarrollo Integral para Centroamérica firmado con El Salvador, Guatemala y Honduras con financiamiento mexicano y estadounidense de carácter público y privado. Este programa ha sido avalado por la CEPAL con el objetivo de “...construir una Centroamérica más próspera y segura y así, abordar las causas subyacentes de la migración” (SRE, 2018), teniendo ciertas derivaciones como la aplicación (poco clara)¹⁹ de los programas

¹⁷ Los ocho cruces aduanales son: El Ceibo en Tabasco; Frontera Corozal, Carmen Xhan, Ciudad Cuauhtémoc-Las Champas. Unión Juárez, Talismán, Suchiate II y Ciudad Hidalgo en Chiapas. Entre esos tramos pululan decenas de cruces donde nadie sabe qué pasa ni quién transita en esta franja que va del Gancho, donde desemboca el Suchiate, a Campeche (Mandujano, 2021, p. 22).

¹⁸ En la misma investigación, especifica: “Hasta 2013 la Secretaría de Relaciones Exteriores tenía registrados 56 cruces vehiculares informales, donde lo que entra y sale no es sometido a revisión alguna. La mayoría de esos pasos ciegos –37, según los cálculos de esa dependencia– están en Chiapas, 14 en Tabasco y cinco en Campeche. En el tramo de Nuevo Orizaba a Carmen Xhan y hasta La Mesilla, abundan esos puntos ciegos y cruces informales” (Mandujano, 2021, p. 23).

¹⁹ En investigación de Alberto Pradilla (julio de 2020) para *Animal Político* se menciona la falta de informes sobre el avance de operaciones de los prometidos 100 millones de dólares destinados a los programas Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro que proyectaban ser reportados por primera vez en marzo del 2020, y cita al Canciller Marcelo Ebrard declarando que se “suspendieron temporalmente las actividades para operar los dos programas sociales.” Sin embargo, hasta que se cerraron las fronteras y se decretaron cuarentenas debido a la pandemia provocada por el SARS-COV-2, las labores para poner en

“Sembrando vida” y “Jóvenes construyendo el futuro” en Honduras y El Salvador. Cabe recalcar que la firma de dicho acuerdo, potencia el interés en Centroamérica, pero con gran énfasis en “...ampliar la infraestructura y generar oportunidades de empleo en el sur de México” (SRE, 2018), con el fin de “abordar las causas fundamentales de la migración”. En dicho acuerdo México se compromete a inversiones por 25 mil millones de dólares por los siguientes cinco años, mientras que Estados Unidos, a través de la Corporación de Inversión Privada en el Exterior (OPIC), con “4.8 mil millones de dólares, incluyendo 2 mil millones para proyectos apropiados en el sur de México” (SRE, 2018), como el Corredor Transístmico, el Tren Maya y la refinería Dos Bocas. Como se cita en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), los megaproyectos tendrán un significativo papel en la detención migratoria en su flujo al norte, ya que se busca “...que los proyectos regionales actúen como ‘cortinas’ para captar el flujo migratorio en su tránsito hacia el norte: el Tren Maya, el Corredor Transístmico y la Zona de la Frontera Norte generarán empleos y condiciones de vida digna para atraer y anclar a quienes huyen de la pobreza” (PND, 2019). De tal suerte, los compromisos con Estados Unidos implican tanto la extrapolación de la política migratoria al sureste mexicano como la posibilidad del establecimiento de nodos estadounidenses para la extracción de las riquezas de la región.

En carta del presidente López Obrador al mandatario estadounidense Donald Trump, el 12 de julio de 2018, se menciona que “La construcción de estas obras y las fábricas que se instalen, generarán un importante número de empleos y se evitará, con ello, que los jóvenes de la región sigan emigrando hacia el norte en busca de trabajo” (López Obrador, 2018).

Se plantea la construcción de “10 parques industriales que operarán con facilidades fiscales en la región del Istmo –similares a los de la frontera norte- que conformarán una cortina de empleos para reducir la migración en la región” (La Jornada, 2020). Cinco de ellos se encontrarán en Veracruz, dos en el municipio de Coatzacoalcos, uno en Oluta, uno en Cosoleacaque y otro en Sayula de Alemán, mientras que en el Estado de Oaxaca se encontrarán en el Barrio de la Soledad, Ciudad Ixtepec, Santa María Mixtequilla, Asunción Ixaltepec y Salina Cruz (Carvajal,

marcha Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro tampoco cumplían con el calendario anunciado por el canciller, Marcelo Ebrard, en la conferencia matutina del 14 de agosto. Diversos medios de El Salvador, así como la investigación de Pradilla son críticos ante la falta de claridad en la ejecución del programa. Por su cuenta en comunicados de octubre de 2020, en los que únicamente es mencionada la participación del Banco de Fomento Agropecuario en El Salvador y Banco Azteca en Honduras (SRE, 2020), la Secretaría de Bienestar reporta la reanudación del programa, sin precisar datos abiertos de las sumas, los municipios y la cantidad de población, más allá de nombrar que “...las y los inscritos en Sembrando Vida son originarios de veinte municipios, los cuales registran los mayores índices de migración, violencia y pobreza” (SRE, 2020b).

2020). Resaltan Coahuila de Zaragoza (por su cercanía con Acayucan, Ver.) y Ciudad Ixtepec por ser ciudades de gran flujo migratorio en su rumbo al norte.

Por lo pronto, la impronta migratoria se ejecuta cada vez con mayor rigor, según se asienta en el reciente tercer informe de la SEDENA en el que no deja de sorprender que se han movilizado casi la misma cantidad de efectivos y equipo en las dos fronteras del país, dimensionalmente incomparables:

El 26 de abril de 2021, se reforzó el dispositivo de la Frontera Sur, con el objeto de contener los flujos migratorios, como sigue: Se desplegó a 13,663 elementos de la SEDENA en ambas fronteras (6,244 elementos en la Frontera Sur y 7,419 en la Frontera Norte), así como 32 aeronaves (14 Frontera Sur y 19 Frontera Norte); rescatándose humanitariamente [sic] a 222,924 migrantes al 31 de julio de 2021 (181,537 en la Frontera Sur y 41,387 en la Frontera Norte).” (SEDENA, septiembre de 2021, p. 190).

Con esto, se rompe el récord de detenciones alcanzado en el gobierno de Peña Nieto y en todos los anteriores.

El ejército evangelizador

Ante el inusitado y vertiginoso aumento en la actividad migratoria, no sólo se intensificó la militarización de la región del Sureste sino que también se pusieron en juego entidades no estatales de carácter evangelizador como la Confraternidad Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas (CONFRATERNICE), sorprendentemente convocada por el INM para apoyarles en la gestión de los flujos de migrantes (Vera, 2020). De acuerdo con Arturo Farela Gutiérrez, líder de la organización y amigo de largas fechas de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), CONFRATERNICE se asume como “el ejército de la 4T” y combate “la internación ilegal, [y] los flujos migratorios irregulares” (Vera, 2020).

Su participación en la política de contención migratoria del gobierno de México se formalizó con la firma, el 11 de julio de 2019, del acuerdo entre la Secretaría de Bienestar y CONFRATERNICE para ayudar al gobierno federal en las labores de asilo de migrantes centroamericanos (Jiménez, 2021). Considerando el sobrecupo de los albergues oficiales, CONFRATERNICE provee sus albergues,²⁰ ya que las iglesias evangélicas están en todo el país, y sus miembros pueden “adoptar” a algunos migrantes llevándolos a sus casas. En este sentido, en entrevista con *Proceso*, Farela anuncia querer realizar en la frontera norte de México el mismo trabajo que realizan en la frontera sur, en particular en cinco ciudades: Tijuana, Mexicali, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo y Matamoros.

²⁰ En la ciudad de Tapachula, se habilitaron ya mas de 50 albergues.

Frente a las críticas de los defensores de los derechos humanos sobre la criminalización de los migrantes, Farela mantiene una postura de negación completa del proceso de militarización y afirma que lo que se hace es “respetar el estado de derecho en la cuestión migratoria”. CONFRATERNICE también apoya en la gestión de diferentes programas sociales en los cuales está participando la SEDENA, tal como Sembrando Vida, o la ampliación de la cobertura territorial del Banco de Bienestar (León, 2019).

CONFRATERNICE se ha reunido varias veces con el presidente López Obrador para, entre otros, revisar la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, para que ellos también puedan ser permisionarios y concesionarios de radio y televisión (López, 2019) y varios abogados evangélicos se han convertido en funcionarios federales, tal como el representante de organizaciones cristianas Jorge Lee Galindo, como Director Adjunto de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación (León, 2019).



Esta evangelización de la política en México se inscribe en un contexto de intervención en las dinámicas culturales que responde a la estrategia de introducirse en las mentes y los corazones de las personas y las comunidades para rediseñar sus ingenierías de relacionamiento y modificar sus visiones del mundo. Los ejércitos evangélicos y evangelizadores se han expandido rápidamente por todo el Continente como mecanismo de deconstrucción o confrontación con el magma descolonizador y antisistémico que de diferentes maneras y con distintas figuras ha ido creciendo en tierras americanas. Corresponde a un ejercicio evangelizador de la política que

se acerca peligrosamente a la “manipulación de masas”²¹, con previsibles inclinaciones hacia el fanatismo y muy apegado a “...la estrategia norteamericana de ‘evangelización desde la política’” (León, 2019).²²

Militarización presupuestal del Tren Maya

La distribución presupuestal es siempre un buen indicador de prioridades. El paulatino privilegiamiento de las FFAA corresponde cabalmente a la centralidad que han ido adquiriendo como figura de disciplinamiento y orden, garante de la *gubernamentalidad*. Las atribuciones, permisividades y presupuestos de las FFAA son de los indicadores ascendentes más notables en la historia reciente del país, particularmente en los últimos 3 años. Su revisión permite, simultáneamente, calcular su capacidad de maniobra, sus condiciones de impunidad y la fragilidad de las instancias civiles en el diseño general de la política. Finalmente, están indicando los trasfondos del ejercicio de un poder que se va mostrando cada vez más ajeno.

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)

En el presupuesto de egresos de la federación (PEF), se explica la estrategia programática del Ramo de la Defensa Nacional (07). Ahí se establece, entre otras, la misión de “realizar acciones cívicas y obras sociales, que tiendan al progreso del país” (SHCP, 2021a).

En las actividades que se le atribuyen a la SEDENA en dicho documento, se encuentra la de coadyuvar en la Seguridad Pública; actualizar la doctrina militar del Ejército y Fuerza Aérea; adecuar la División Territorial y el despliegue operativo militar; contribuir a contrarrestar la inseguridad pública, apoyando a las instituciones civiles para la pacificación del país con tareas de prevención y combate al delito; coadyuvar en la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles; y coadyuvar en la construcción de cuarteles militares para apoyar las tareas de seguridad pública, entre otras (SHCP, 2021a).

El ramo 07 del PEF 2021 contempla diversos programas presupuestarios. El A002 corresponde a la “Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional”. Aquí se contempla el presupuesto de distintos mandos territoriales, es decir, de la jefatura del Estado Mayor y las comandancias de las diferentes regiones militares. A este programa le corresponden 32,708.9 millones de pesos. (SHCP, 2021b)

²¹ Al respecto ver el caso paradigmático de la elección de Jair Bolsonaro en Brasil, con drásticas consecuencias en el tejido social y en la preservación y cuidado del ambiente, particularmente la selva amazónica.

²² Véase también, entre otros, la disertación de Enrique Dussel al respecto en Redacción Aristegui Noticias, 2019.

Ejército

A la zona del Tren Maya, le corresponde la X región militar que abarca los estados de Yucatán, Quintana Roo y Campeche, y la VII región militar, que corresponde a Chiapas y Tabasco. La sede de la décima región se encuentra en la ciudad de Mérida y su comandante actual es el General de División Diplomado de Estado Mayor Homero Mendoza Ruiz (SEDENA, 2019a).²³ La séptima región se encuentra en Tuxtla Gutiérrez y su actual comandante es el General de División Diplomado de Estado Mayor Jaime González Ávalos (SEDENA, 2019a).²⁴ A la X región militar le corresponden 459 mdp y a la VII 2,054 mdp. La región militar a la que se le asigna un mayor recurso es la primera, correspondiente a la Ciudad de México y estados aledaños. La X región es la que menos recursos tiene destinados (SHCP, 2021c).

Mapa 6. Regiones Militares



Fuente: Elaboración de Adriana Franco con información de SEDENA 2019^a.

²³ El General Homero Mendoza Ruiz, fue hasta marzo de 2021 jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional y en 2019 coordinó la operación contra el robo de combustible (Espino, 2021).

²⁴ El General Jaime González ha tomado cursos de inteligencia en Venezuela, ha sido militar adjunto del consulado de México en Estados Unidos, vicepresidente de la Junta Interamericana de Federaciones y comandante de la 18 zona militar (Sánchez, 2020).

Las regiones militares, se dividen a su vez en zonas militares. A la X región le corresponden la 32 con sede en Valladolid (General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Francisco Miguel Aranda Gutiérrez),²⁵ 33 en Campeche (General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Hernán Cortés Hernández),²⁶ 34 en Chetumal (José Luis Vázquez Araiza).²⁷ A la VII región la 30 en Villahermosa (General de Brigada Diplomado de Estado Mayor José Fausto Torres Sánchez)²⁸ y la 31 en Rancho Nuevo (General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Gilberto Martínez Martínez) (SEDENA, 2019b).²⁹

También encontramos en la división territorial distintas guarniciones militares. A la zona de interés, le corresponden la Guarnición Militar de Cozumel, Q. Roo, bajo el mando del General Brigadier Diplomado de Estado Mayor Irám Moreno Gutiérrez y la Guarnición Militar de Cancún, Q. Roo bajo el mando del General Brigadier Diplomado de Estado Mayor José Luis Bucio Quiroz (SEDENA, 2019c).

Cabe destacar que los mandos de las regiones, zonas y guarniciones militares están en constante cambio, por lo que los generales asignados permanecen en su puesto por un tiempo limitado (1-2 años). Por otro lado, los perfiles de los Generales mencionados denotan que tienen a su cargo diferentes tareas de seguridad pública, especialmente los mandos de las Zonas Militares, algunos de los cuales realizan constantes declaraciones a la prensa sobre las condiciones de seguridad de las zonas a su cargo. Resulta de interés, por ejemplo, que el antecesor del General Vázquez Araiza en la 34 Zona Militar, el General Héctor Ortiz Caletty, es el actual coordinador estatal de la Guardia Nacional en Guanajuato (Reyes, 2020), un cargo plenamente asociado a la

²⁵ El General Aranda Gutiérrez asumió el mando de la 32 zona militar en septiembre de 2020. Ha sido comandante de compañía en la Fuerza de tarea Marte en Sinaloa, jefe de sección en Chiapas, jefe de Estado Mayor de la operación Jalisco, comandante del mando especial en Iguala, Guerrero, jefe de la Sección 2 del Estado Mayor de la XI región militar en Veracruz y comandante de la Guarnición Militar de Matamoros, Tamaulipas (Clemente, 2020).

²⁶ El General Cortés Hernández cuenta con experiencia en antiterrorismo, ha sido director del Centro de Investigación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y ha tenido cargos en México y el extranjero (Magaña, 2021).

²⁷ El General Vázquez Araiza ha estado en la guarnición de San Felipe, Baja California, ha sido agregado militar en Arabia Saudita y maestro de la Escuela Superior de Guerra. La ZM 34 es la primera bajo su mando. De su perfil se destaca que en enero de 2020 fue herido en un enfrentamiento con presuntos narcotraficantes al arribar al sitio donde había aterrizado una avioneta supuestamente cargada con drogas. Dichos sucesos se dieron a pocos meses en el cargo y luego que su predecesor realizó declaraciones sobre la existencia de frecuentes vuelos de drogas en la zona (Arvide, 2020).

²⁸ El General Fausto Torres ha sido jefe de Estado Mayor en Tacubaya, comandante del 92 Batallón de Infantería, agregado militar en Corea del Sur y docente de la Escuela Superior de Guerra (Notimex, 2019).

²⁹ El General Gilberto Martínez ha sido agregado militar en Belice, comandante del 14 y 43 Batallón de Infantería, jefe de la Sección Académica y Doctrina Militar, docente de la Escuela Superior de Guerra y jefe de la situación nacional e internacional en el Colegio de la Defensa Nacional. Su anterior cargo fue como comandante de la Guarnición Militar de Ciudad Acuña, Coahuila (Sánchez, 2021).

seguridad pública y con un grado civil (Comisario) y no militar (aunque él no deja de serlo), pero en un estado de alto riesgo.

Fuerza Aérea

Con respecto a la Fuerza Aérea Mexicana, ésta se divide territorialmente en regiones aéreas-militares. Al Sureste del país corresponde la Región Aérea del Sureste (R.A.SE.), con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y abarca los estados de Oaxaca, Chiapas, Tabasco, el sur de Veracruz, Campeche, Yucatán y Quintana Roo (SEDENA, 2019d). Su comandante es el General de División Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Marco Antonio Zaragoza Vázquez.³⁰

En cuanto a los presupuestos públicos destinados a los megaproyectos del Sureste, el programa presupuestal de la SEDENA de Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional (K019), por “participar en la materialización de los proyectos de infraestructura del Gobierno de México para fortalecer la economía nacional y regional”, recibe 21,814.8 mdp. Se entiende que de este programa podrían salir recursos para la construcción del Tren Maya, aunque hasta la publicación del PEF 2021, esos recursos estaban destinados a la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), al que le corresponden 21,314 mdp (SHCP, 2021d). También en ese sentido se encuentra el programa de provisiones para la construcción y fortalecimiento de infraestructura (R027), con 5,000 mdp. Adicionalmente, el programa en apoyo a la seguridad pública (A004) tiene una asignación de 4,103 mdp.

Por otra parte, en el programa Operación y desarrollo de la Fuerza Aérea Mexicana (A003), se destinan 140 mdp a la adquisición de un sistema de radares para la vigilancia y control del espacio aéreo nacional mediante arrendamiento financiero. La operación de estos radares corresponde a los estados de Oaxaca, Chiapas y Quintana Roo. (SHCP, 2021d)

También en los programas de inversión, se contempla la sustitución de aeronaves PC-7 para los escuadrones aéreos 201, 203 y 204. El escuadrón 201 tiene su sede en Cozumel, Q. Roo (SHCP, 2021e). Las aeronaves PC-7 son de fabricación suiza de 1978, y corresponden a aeronaves de entrenamiento y acrobacias.

³⁰ Las regiones aéreas-militares, a su vez, se dividen en bases. A la zona del Sureste le corresponden la Base Aérea Militar (BAM) 2, Ixtepec, Oaxaca, bajo el mando del General de Grupo Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Vicente Preciado Estrella; La BAM 4, Cozumel, Q. Roo, bajo el mando del General de Grupo Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Seidy Salvador Gallardo; BAM 6, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, bajo el mando del General de Grupo Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo José de Jesús Morán Gutiérrez; BAM 8, Mérida, Yucatán, General de Ala Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Juan Ángel Jardón Aguilar; BAM 16, Cd. Pemex, Tabasco, Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Rubén Montesinos Torres; BAM 17 Copalar, Chiapas Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Rubén Bernardo Cortés Hernández (SEDENA, 2019e).

Otro proyecto de inversión corresponde a la construcción de instalaciones para apoyar las tareas de seguridad pública, al que este año le corresponden 2,342 mdp (SHCP, 2021e).

En cuanto al Tren Maya, recientemente el director de FONATUR declaró que todos los recursos del proyecto serán para el ejército y, los cerca de mil 500 km de ferrocarril, y no sólo los tramos 1, 6 y 7, serán patrimonio de la SEDENA, específicamente para alimentar sus fondos de pensiones que dependían de la SHCP (Munguía, 2021). En marzo de 2021, inició la construcción del tramo 5, a cargo de la SEDENA, Grupo México y Acciona. El tramo va de Cancún Aeropuerto a Playa del Carmen y corresponde a 60.3 km de vía. Por parte de la SEDENA, el comandante del Agrupamiento de Ingenieros de la Base Aérea de Santa Lucía General de Brigada Gustavo Ricardo Vallejo Suárez ha participado en las conferencias sobre el tramo 5, aunque no queda claro si será el encargado de la construcción (FONATUR, 2021).

La dirección general de ingenieros de la SEDENA es receptora de los recursos de los programas presupuestarios “Mantenimiento y conservación de infraestructura militar y maquinaria pesada y administración inmobiliaria” (A019), del K019 y R027 (véase arriba). En total, esta dirección tiene asignados 29, 725 mdp (SHCP, 2021c). Sin embargo, aún se desconoce el presupuesto que la SEDENA destinará a la construcción del Tren (De la Rosa, 2021).

Secretaría de Marina (SEMAR)

En el PEF 2021 se señala que la finalidad de las operaciones de la SEMAR es atender contingencias en contra de sus instalaciones, además de detectar e inhibir actividades ilícitas relacionadas al tráfico de drogas, hidrocarburos, armas, personas, narcomenudeo, secuestro y extorsión. Igualmente, se indica que la Secretaría contribuye con la vigilancia de áreas naturales protegidas y con la conservación del medio ambiente marítimo. También se indica que entre otras de sus responsabilidades está la contención, recolección y disposición final del sargazo, principalmente en el Caribe (SHCP, 2021f).

Los mandos de la Marina Armada de México se dividen en 2 Fuerzas Navales (FN), 7 Regiones Navales (RN), 13 Zonas Navales (ZN), 16 Sectores Navales (SN) y el Cuartel General del Alto Mando en la Ciudad de México. La Península de Yucatán está ubicada en la RN-5, con sede en Isla Mujeres bajo el mando del Almirante CG DEM José Luis Vergara Ibarra y le corresponde la ZN-9 en Yukalpetén, Yucatán (Vicealmirante CG DEM Carlos Humberto Lanz Gutiérrez), la ZN-11 en Chetumal (Vicealmirante CG DEM Héctor Capetillo López) y el SN de Cozumel (Contralmirante CG DEM Ponce de León Castro). Al estado de Tabasco y Campeche le corresponde la RN-3, con sede en Lerma, Campeche, bajo el mando del Almirante CG. DEM Octavio Trejo Hermida; la ZN-7, Cd. Del Carmen (Vicealmirante CG DEM Rubén Ceballos Guevara), ZN-5, Frontera (Vicealmirante CG DEM Gabriel Pablo González Contreras), el SN de Champotón, Campeche (Contralmirante CG DEM

Luis Othón Suárez González) y el SN de Dos Bocas, Tabasco (Contralmirante CG DEM René Martínez Rodríguez) (SEMAR, 2021).

Mapa 7. Regiones Navales



Fuente: SEMAR, 2021, <https://www.gob.mx/semar/documentos/directorio-de-mandos-navales>

Fonatur

El presupuesto del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es parte del ramo 21 (Turismo) del PEF. En la estrategia programática de la Secretaría de Turismo se indica que el Tren Maya es el más importante proyecto de infraestructura del sexenio. Igualmente, se señala que:

Para el ejercicio fiscal 2021 se continuará con la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción de vía férrea, supervisión técnica, verificación de control de calidad, así como estudios técnicos para los Tramos 5 "Cancún -Tulum" y Tramo 6 "Tulum - Bacalar"; asimismo se contempla la adquisición de material rodante que incluye 30 locomotoras y 180 carros de pasajeros; estaciones y talleres, y la adquisición del ancho de la franja de 40 metros por concepto de derecho de vía dado que existen asentamientos irregulares a lo largo del recorrido de los tramos mencionados, aunado a la compra de riel que permita garantizar la interoperabilidad del material rodante que actualmente opera el resto del sistema de infraestructura ferroviario mexicano. (SHCP, 2021g).

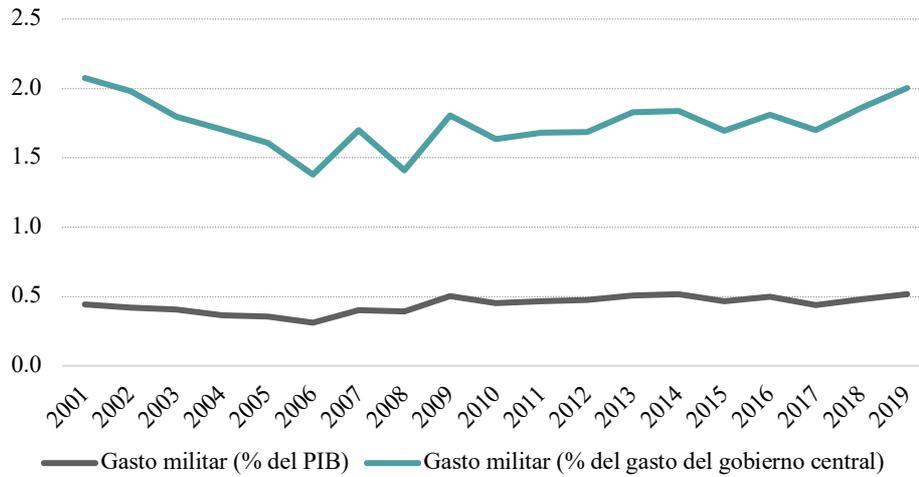
Sobre lo anterior, recordemos que el Tramo 5 del Tren será construido por la SEDENA, tal como se anunció en marzo del presente año. En el PEF 2021, la Secretaria de Turismo tiene un

presupuesto asignado de 38,613 mdp. Por su parte, el FONATUR tiene destinados 37,842 mdp, lo que denota que la mayor parte del presupuesto está destinado a este organismo. (SHCP, 2021h) También aparece en el PEF, la entidad FONATUR Infraestructura, S.A. de C.V., con un presupuesto de 119 mdp. Llama la atención que no se desglosa el presupuesto de FONATUR Tren Maya S.A. de C.V. (SHCP, 2021h), aunque sí se especifican los montos destinados al Proyecto Tren Maya, el cual corresponde al Programa Presupuestario “Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (K041), con 36, 287 mdp, es decir, casi la totalidad del presupuesto de FONATUR (SHCP, 2021i). Por otra parte, también corresponde a FONATUR el presupuesto del Programa “Mantenimiento de infraestructura” (K027), con 795 mdp, de los cuales 222 mdp corresponden al “Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2021-2023”, con sede en Quintana Roo (SHCP, 2021i), el cual:

Consiste en la implementación de un Programa de Mantenimiento a través del cual se intervendrá la infraestructura y equipamiento actual del CIP Cancún y del PTI Marina Cozumel, que corresponde a obras de urbanización (drenaje pluvial y sanitario, alumbrado público, vialidades), obras de cabeza (plantas de tratamiento de aguas residuales), obras de equipamiento urbano y turístico (áreas públicas y mobiliario urbano) y arquitectura del paisaje y diseño urbano (red de riego y áreas verdes). Este Programa de Mantenimiento será ejecutado durante los años 2021 al 2023, con la finalidad de dar continuidad a los trabajos de mantenimiento anteriores y así lograr un buen nivel de servicio mediante la conservación de infraestructura y equipamiento de ambos destinos turísticos. (SHCP, 2021j).

De acuerdo con el periodista Mathieu Tourliere (2020), para 2021 la SEDENA recibió un presupuesto de 112 mil 557 millones de pesos, es decir, 18 mil 528 millones de pesos más que en 2020. En este sentido, el actual titular de la SEDENA, Luis Crecencio Sandoval González, dispone de 31 mil millones de pesos adicionales a los que disponía Cienfuegos en 2018, último año del sexenio de Enrique Peña Nieto (EPN), y de tres veces más recursos que en 2010, bajo la presidencia de Felipe Calderón, quien le destinó 43 mil 632 millones. Además, entre 2019 y 2020, se vieron beneficiados por la adjudicación directa de 50 contratos, por un monto superior a 2 mil 481 millones de pesos.

Gráfico 1. Gasto militar en México 2001-2019.



Fuente: Banco Mundial, <https://databank.bancomundial.org>.

Además, la SEDENA, la GN y la SEMAR en conjunto disponen para 2021 de 183 mil 704 millones de pesos, monto similar al previsto para los programas sociales que repartirá la Secretaría de Bienestar. Es importante recalcar que la mayor parte del gasto adicional se explica por los 29 mil 725 millones de pesos destinados a la Dirección General de Ingenieros, que construye entre otros Santa Lucía. El correlato de estos aumentos presupuestales son los 38 mil millones de pesos que la SHCP otorgará al Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) para la construcción del TM, para el cual se espera que “la SEDENA sea el mayor contratista de la dependencia” (Tourliere, 2020). Finalmente, el periodista Rafael Croda (2021, pp. 11-13) informaba en marzo de 2021 que el fideicomiso del Ejército para Administración y Pago del Equipo Militar pasó de 5 mil 40 millones a 48 mil 779 millones de pesos.”

CONCESIONES Y MILITARIZACIÓN DEL SISTEMA FERROVIARIO MEXICANO

Considerando que el Tren Maya se ha puesto bajo el cuidado de la SEDENA en cuanto a una parte de la propia obra de construcción, su administración y la totalidad de los beneficios que de él deriven, teniendo la responsabilidad de garantizar su seguridad con el argumento de que es un bien estratégico de la nación, y que, correlativamente, el Tren Transístmico se ha puesto bajo el cuidado de la SEMAR, es importante revisar algunos datos referentes a las concesiones otorgadas por el sistema ferroviario mexicano.

La arquitectura oficial

En 1995 se modificó el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución para permitir la participación del sector privado en prestación del servicio ferroviario a través del otorgamiento de concesiones.

En la Ley reglamentaria del sistema ferroviario se establece que la SCT es el órgano encargado de otorgar, mediante licitación, concesiones a las compañías privadas, así como expedir títulos de concesión bajo las condiciones que establezca la propia Secretaría (esta atribución le permitió realizar la asignación de la vía general de comunicación del Tren Maya a la empresa Fonatur Tren Maya):

Para el otorgamiento de las concesiones se optó por el modelo de segmentación regional de empresas concesionarias integradas verticalmente, en donde cada empresa es responsable de la infraestructura regional correspondiente a las vías que les fueron concesionadas, así como y de la operación de los servicios ferroviarios sobre las mismas. Para que el sistema ferroviario operara de manera continua, estas empresas se encontrarían interconectadas con las redes ferroviarias de otros operadores, a través de servicios de interconexión³¹ (COFECE, 2021).

Bajo este modelo los ingresos generados por la operación de los servicios ferroviarios prestados en el tramo serán en su totalidad para la empresa que tiene la concesión del tramo.

Concesiones actuales

Las licitaciones por las concesiones de las vías principales (líneas troncales: Noreste, Pacífico Norte y Sureste) se otorgaron por 50 años. Asimismo, las concesiones de las tres líneas principales incluyeron una exclusividad de 30 años para la operación de los servicios de transporte, “con el fin de mantener los incentivos de los concesionarios a invertir en infraestructura y que estos pudieran recuperar el valor de las concesiones” (COFECE, 2021, p. 15).

En la red operan cuatro empresas privadas (KCSM, Ferromex-Ferrosur de Grupo México, FTVM y LCD) y dos públicas (FIT y el Gobierno de Baja California), que al estar verticalmente integradas administran la infraestructura y brindan el servicio ferroviario de carga en sus redes en condiciones de exclusividad.

Actualmente 92% de los 17,360 kilómetros de vías es manejado por tres grupos económicos: Grupo México, que controla las redes de Ferromex y Ferrosur con 56%; KCSM con 24%, y FIT con 12%. En 2018, Grupo México y KCSM concentraron 95% de la carga ferroviaria movilizada en territorio nacional, con participaciones de 61% y 34%, respectivamente.

³¹ Los servicios de interconexión están conformados por los derechos de paso, de arrastre y servicios interlineales.

Tabla 5. Concesiones otorgadas en el Sistema Ferroviario Mexicano

Vía concesionada/asignada	Concesionario actual	Otorgamiento del título	Vigencia del título	Vigencia de la exclusividad del SPTFC	Vencimiento de la exclusividad ^{1/}	
Lineas troncales	Noreste	KCSM	2/12/96	50 años	30 años	2027
	Pacifico Norte	Ferromex ^{2/}	22/6/97	50 años	35 años y seis meses	2038
	Sureste	Ferrosur ^{2/}	29/6/98	50 años	30 años	2029
Lineas cortas	Ojinaga-Topolobampo	Ferromex	22/6/97	50 años	30 años	2028
	Coahuila-Durango	LCD	14/11/97	30 años	18 años	2016
	Tijuana-Tecate	Gobierno de Baja California	31/10/01	67 años ^{3/}	37 años	2033
	Chiapas y Mayab ^{4/}	FIT	23/2/18	50 años	15 años	2033
	Itsmo de tehuantepec					
	Oaxaca -Sur					
Nacozari	Ferromex	27/8/99	30 años	18 años	2017	
Terminal Ferroviaria	Del Valle de Mexico	FTVM ^{5/}	2/12/96	50 años	50 años	2048

1/ La vigencia de la exclusividad se calculó con base en la fecha señalada en el numeral 5.1 de los títulos de concesion.

2/ Ferromex y Ferrosur forman parte del mismo agente económico, siendo sus redes controladas por Grupo México. La vigencia se estimó con información de la fracción IX del apartado "Antecedentes" de la modificación al Título de Concesión otorgado a Ferromex.

3/ La vigencia resulta de un Decreto publicado en el DOF el 9 de abril del 2018 que modificó el Título que otorgó un nuevo periodo de exclusividad por 15 años, así como una prórroga del título por un periodo de 36 años. La vigencia original para la concesión de carga era de 50 años y la exclusividad original de 30 años. Existe otra concesión para el servicio de pasajeros que originalmente se otorgó por 30 años y exclusividad de 10 años.

4/ La concesión de la vía Chiapas-Mayab fue otorgada inicialmente a Compañía de Ferrocarriles Chiapas Mayab S.A. de C.V. que en 2007 se integró a FIT temporalmente y en 2018 la SCT formalizó la asignación.

5/ La estructura accionaria de esta empresa concesionaria del SPTFC está conformada en proporciones iguales por SCT, Ferrosur, Ferromex y KCSM (cofece, 2016 p. 7 y 176)

Fuente: COFECE, 2016, p. 38.

El 21 de abril de 2020 se publicó en el DOF la "ASIGNACIÓN que otorga la SCT en favor de la empresa de participación estatal mayoritaria Fonatur Tren Maya S.A. de C.V. (Asignatario), para construir, operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria denominada Tren Maya, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, la cual incluye los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos" (SCT, 2020).

La Asignación incluye:

- La construcción, operación y explotación de la vía férrea, la cual incluirá los bienes inmuebles necesarios para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros.
- La prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros en la vía férrea asignada, para lo cual contará con los derechos de paso y derechos de arrastre obligatorios.
- Los permisos para la prestación de los servicios auxiliares, conforme a los cuales podrá, entre otros, construir, operar y explotar terminales intermodales y terminales de pasajeros.
- Esta asignación
- ...confiere derechos de exclusividad al Asignatario, para operar y explotar la Vía Férrea y prestar el servicio público de transporte por un periodo de 30 años para carga en la vía nueva que éste construya y de 30 años para pasajeros, con excepción de los derechos de paso y los derechos de arrastre. [...] En el resto de la Vía Férrea, el Asignatario tendrá los derechos de paso referidos, así como el derecho de exclusividad para prestar y explotar el servicio ferroviario de pasajeros (SCT, 2020).

Mapa 8. Concesiones del Servicio Ferroviario Mexicano



Fuente: Elaboración de Adriana Franco con información de COFECE, 2021.

Según la asignación, la SCT puede otorgar concesiones a terceras personas o derechos a otros asignatarios o concesionarios para ofrecer servicios ferroviarios en la vía férrea, en los siguientes términos:

1.4.2.1. Tratándose del servicio de pasajeros, así como del servicio de carga, cuando el Asignatario deje de contar con los derechos de exclusividad respectivos, siempre que sea factible económica y

técnicamente, sea congruente con las tendencias internacionales en la regulación ferroviaria y exista reciprocidad, especialmente en el caso de convenios internacionales (SCT, 2020).

Sin embargo, esta asignación permite que terceros participen en la explotación de la vía férrea a través del siguiente numeral:

3.12. Contratación de terceros. Para llevar a cabo la ampliación, construcción, modernización, reconstrucción, conservación, mantenimiento, operación, explotación de la Vía Férrea y la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y pasajeros en ésta, así como de los servicios auxiliares, el Asignatario podrá contratar el apoyo técnico y operativo de terceros. De manera previa a la realización de dicha contratación, el Asignatario deberá hacerlo del conocimiento a la Secretaría a efecto de contar con su opinión (SCT, 2020).

El título de asignación también permite otra forma de participación de terceros, en particular del sector privado, ya que el Asignatario “podrá usar o aprovechar los bienes inmuebles para la realización de actividades económicas, sociales o culturales”. Al respecto, se aclara:

[4.6...] Las actividades económicas a que se refiere la condición marcada con el numeral **4.4.** de la presente Asignación, se clasificarán en:

(i) Actividades comerciales ferroviarias, aquéllas que el Asignatario podrá realizar en las áreas destinadas para tal fin en las terminales, estaciones y equipo ferroviario en que se preste el Servicio de Transporte, incluyendo la publicidad en dichas áreas.

(ii) Actividades comerciales inmobiliarias, aquéllas que el Asignatario podrá realizar en las obras de infraestructura que construya para tal fin, como hoteles, oficinas, centros comerciales, restaurantes u otros similares o análogos, y que deberá iniciar dentro de los primeros cinco años de vigencia de esta Asignación” (SCT, 2020).

Tabla 6. Empresas constructoras del Tren Maya, por tramos.

Tramo	Localización	Consortio	Empresas que integran el consorcio	Importe (miles de pesos)
Tramo 1	Palenque, Chiapas a Escárcega, Campeche	LAMAT Tramo 1 S.A.P.I. de C.V.	Mota-Engil México S.A.P.I. de C.V.	13,394,942
			China Communications Construction Company LTD	
			Grupo Cosh S.A. de C.V.	
			Eyasa	
			Gavil Ingeniería S.A.	
Tramo 2	Escárcega, Campeche a Calkiní, Campeche	Operadora CICSA S.A de C.V y FCC Construcción S.A.	Operadora CICSA S.A. de C.V.	15,994,602
			FCC Construcción S.A.	
Tramo 3	Calkiní, Campeche a Izamal, Yucatán	Azvindi Ferroviario, S.A. de C.V.	Construcciones Urales, S.A de C.V.	8,787,016
			GAMI Ingeniería e Instalaciones S.A. de C.V.	
			AZVI S.A.U.	
Tramo 4	Izamal, Yucatán a Cancún, Quintana Roo		Consortio del Mayab, S.A. de C.V.	25,849,460
			ICA Constructora, S.A. de C.V.	
			ICA Constructora de Infraestructura, S.A. de C.V.	
Tramo 5	Norte (Cancún Aeropuerto a Playa del Carmen Norte)	Norte: SEDENA	--	--
	Sur (Playa del Carmen al Libramiento Tulum)	Sur: México Compañía Constructora S.A. de C.V.	Acciona Infraestructuras México S.A. de C.V.	15,358,288
			Acciona Construcción S.A.	
México Proyectos y Desarrollos S.A. de C.V.				
Tramo 6	Tulum a Bacalar, Quintana Roo	SEDENA	--	--
Tramo 7	Bacalar, Quintana Roo a Escárcega, Campeche	SEDENA	--	--

Fuentes: Elaboración de Sandy Ramírez con datos de <https://www.trenmaya.gob.mx/licitaciones/>; y <https://trenmaya.serendipia.digital/contratos?>

Teniendo en cuenta lo anterior, sólo la SCT puede conferir una asignación o concesión para construir, operar y explotar la vía férrea Tren Maya. Para que la vía férrea quede bajo el control de SEDENA se requiere una nueva asignación de la SCT en caso de que termine la vigencia de esta asignación (50 años) o que haya interrupción del servicio (numeral 3.16).

Sobre la posibilidad de cesión, el título de asignación señala:

5.2. Cesiones. La presente Asignación es intransmisible, y el Asignatario sólo podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones establecidos en esta Asignación, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley y en el artículo 77, fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, según corresponda.

El Asignatario podrá ceder el derecho establecido en la condición marcada con el numeral 1.2.2. de la presente Asignación, previa autorización de la Secretaría, siempre y cuando para la designación del cesionario, el Asignatario aplique el procedimiento previsto en el artículo 9 de la Ley, cuyo esquema sea previamente aprobado por la Secretaría y se cumpla con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley (SCT, 2020).

A menos que se derogue la asignación del 21 de abril de 2020, la SEDENA sólo puede participar como “tercera persona”, pero el titular de la asignación seguirá siendo Fonatur Tren Maya, por lo que los ingresos que genere la operación del Tren Maya probablemente sí tengan que pasar por Hacienda dado que Fonatur Tren Maya es una empresa de participación estatal mayoritaria. No obstante, como lo señala la Ley de ingresos de la Federación 2021 en el artículo 6°, el ejecutivo federal puede determinar el monto de las compensaciones que este tipo de empresas debe cubrir (Gobierno de México, 2021).

Además, el título establece la obligación de pagar una contraprestación al gobierno federal:

5.4. Contraprestaciones al Gobierno Federal. A partir del inicio de la operación en la Vía Férrea, el Asignatario cubrirá al Gobierno Federal los derechos que por la operación y explotación de los bienes de dominio público objeto de la presente Asignación, y por la prestación del servicio público de transporte ferroviario, establezca la Ley Federal de Derechos, en los términos y con la periodicidad señalados en la misma (SCT, 2020).

El posible control de SEDENA sobre la vía del Tren Maya no está exento de riesgos de privatización. En primer lugar, la asignación o concesión tiene un tiempo de vigencia (50 años, numeral 6.1) que, aunque es bastante largo, no es irreversible. En segundo lugar, porque se acepta que los preceptos legales pueden afectar el título de asignación como señala el numeral 1.5:

El Asignatario acepta que, si los preceptos legales y las disposiciones administrativas a que se refiere el párrafo anterior fueran derogados, modificados o adicionados, quedará sujeto, en todo

tiempo, a la nueva legislación y a las nuevas disposiciones legales y administrativas que en la materia se expidan, a partir de su entrada en vigor (SCT, 2020).

CONCLUSIONES

El 11 de septiembre de 2001 se identifica como el momento de cambio en la concepción del disciplinamiento global, o como suele llamarse, de las normas que rigen el orden mundial, focalizando el peligro a la estabilidad no ya en términos de confrontaciones entre potencias sino en la emergencia de poderes no institucionalizados como los de las “organizaciones criminales transnacionales” con gran capacidad destructiva, incluida la nuclear, o los de simples entes con capacidad química o biológica dable de producir un efecto masivo.

Los elementos desestabilizadores se ubicaban así en la población, pasando abiertamente a la modalidad de guerra asimétrica con enemigo difuso y a reforzar las operaciones preventivas que buscaran desmontar el peligro aun antes de que se convirtiera en tal. Los cuerpos militares y de seguridad, entonces, se volcaron hacia el control de población castigando no sólo la disidencia sino también la diferencia: musulmán, mexicano, haitiano, africano o, en ámbitos internos como el de México, indígena, estudiante pobre y, de pasada en todos los casos, mujer.

Después del 2001 se introducen cláusulas antiterroristas en los códigos penales de la mayoría de los países, que nunca especificaron el significado preciso de terrorismo. La ambigüedad del término no permitía identificar si el problema era el fenotipo o la posesión de explosivos pero resultaba muy cómodo para realizar una amplia gama de trabajos de contrainsurgencia, con viejos o nuevos propósitos, y hasta para solapar los abusos que se cobijaban bajo un manto de impunidad, justificada por la *lucha contra el terrorismo* o contra el crimen organizado en general. Al terrorismo se agregaba el tráfico de drogas que, por *ilegal*, amparaba las acciones de las *fuerzas de la ley* sin importar si realmente se ocupaban de detener el tráfico o sólo de administrarlo.

En América Latina, desde el año 2000 inicia un proceso de reordenamiento y reajuste que se manifiesta en el impulso simultáneo de proyectos de infraestructura que lo cubren de punta a punta. Plan Puebla Panamá (PPP) e Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), macroproyectos de reordenamiento territorial lanzados uno en México y otro en Brasil con un punto de encuentro en el Darien, selva que constituye el eslabón entre la masa continental del Sur y el Norte del Continente en la frontera entre Panamá y Colombia, se erigen como ejes ordenadores no sólo de la infraestructura sino de actividades económicas y dinámicas sociales que, por cierto, en todos los casos fueron repudiadas por las poblaciones locales.

Esto aparecía como un proyecto de reconquista del Continente a través de las grandes empresas extractivas ligadas con la suficiencia competitiva de Estados Unidos o de Angloamérica y protegidas por acuerdos, tratados, convenios y protocolos pero también, particularmente, por los cuerpos de seguridad y disciplinamiento del supraestado norteamericano.

El año 2000 fue también, en correspondencia con el afán de reforzar la articulación continental en torno a los intereses y criterios de Washington, el momento de inicio del Plan Colombia que aseguraba una presencia militar directa del Pentágono en territorio latinoamericano.

De entonces a la fecha, las políticas de seguridad, ya fueran nacionales o regionales, se orientaron a garantizar la llamada seguridad interna, en principio combatiendo al narcoterrorismo pero, sobre todo, cuidando los capitales y la propiedad privada de las grandes empresas frente a quienes resisten el saqueo desde los territorios afectados en nombre del desarrollo y el progreso. En una Latinoamérica en proceso de efervescencia social, que creaba, construía y desafiaba a los poderes de Washington, le sucedió una política generalizada de contrainsurgencia y contención que se fue organizando en torno a acuerdos de seguridad como el Acuerdo de Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN) en 2005; la “guerra contra el narco” de Calderón, asesorada cercanamente desde Estados Unidos; la Iniciativa de Seguridad del Caribe y otras similares en otras regiones de América; la Iniciativa Mérida en 2008, que era gemela del Plan Colombia; y hoy, con el cambio de orientación en el gobierno de México, una militarización que permea todas las esferas de la sociedad, incluyendo el rescate de piezas arqueológicas y la educación.

Poco a poco los militares se introducen en los imaginarios colectivos mediante una cuidadosa campaña de “servicio a la comunidad” que contradice en gran medida las evidencias empíricas. Transitan aceleradamente hacia la conquista de *mentes y corazones*, presente en todos los manuales de contrainsurgencia como herramienta clave para *fragilizar y aislar al enemigo*.

Con la implementación del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” como parte de los proyectos prioritarios del Gobierno Federal, la Secretaría de la Defensa Nacional participa con 33 Centros de Capacitación, 21 de ellos establecidos en los Campos Militares ubicados en la Ciudad de México con capacidad para un total de 285 becarios y 12 más que corresponden a las Compañías Regionales del SMN, ubicadas a lo largo del territorio nacional, con una capacidad por compañía de 108 becarios. (SEDENA, septiembre 2021, p. 190).

El enemigo, supuesto básico en la formación de todo ejército, solía ser una amenaza que desde fuera pusiera en riesgo la Nación. Esa hipótesis parece no sostenerse como justificación no sólo del mantenimiento sino del reforzamiento del poder militar en el país. En las últimas dos décadas el enemigo se ubica en el ámbito interno y es aquél que ponga en riesgo la estabilidad. Si se trata del crimen organizado, como sería de esperarse, sorprende lo protegido que está

tanto por sus relaciones con la institucionalidad civil como con la militar. El aumento de presupuestos y atribuciones que se otorga a las fuerzas armadas no merma para nada las ganancias del crimen organizado ni disminuye sus actividades, salvo en casos que parecen más de consumo mediático. La extensión geográfica y cultural de los tráficos ilícitos (personas y drogas) y la producción de sus componentes, va ampliándose sin demasiados obstáculos, más que los que la población organizada les opone.

El presupuesto militar en los últimos tres años ha crecido significativamente, alcanzando la cifra de 204,684 millones de pesos para 2022,³² frente a 192,368 que se asignan a salud (PEF, 2021) a pesar de la situación de emergencia sanitaria que generó la pandemia de COVID-19 y la consecuente evidencia de insuficiencia en el sector. Mientras tanto el crimen organizado sigue con cifras de negocios muy estimulantes que no alimentan las arcas del estado pero sí presumiblemente las de funcionarios públicos de todos los niveles.

En este contexto, la situación del Sureste tiene un espacio especial. La zona del Corredor Interoceánico no es solamente un territorio milenario de entrecruzamiento de especies y culturas, ahora lo es de rutas de tránsito de drogas, armas y personas. Por este corredor cruzan todos los días mercancías ilícitas en cantidades suficientes para garantizar buenos negocios a pesar de los riesgos que implican. Se sabe que el trasiego de personas incluye migrantes con o sin papeles y también contingentes clandestinos de personas que más que migrantes son ya, ellas mismas, mercancías, y que transitan tan ocultos como las drogas. Para el caso de los migrantes que lo que buscan es pasar para poder llegar a la frontera norte, Tonatiuh Guillén calcula un pago de 10 mil dólares por persona que, multiplicado por 100 mil personas traficadas mensualmente, lo convierte en un negocio de mil millones de dólares al mes (Guillén, 6 de septiembre de 2021).

Estos datos, que aluden sólo a una pequeña parte de las actividades redituables que ocurren o pasan por estas tierras, permiten valorar la complejidad de la situación regional, que se ha convertido en un punto de concentración de migrantes con distintas proveniencias para después intentar subir al Norte. Entre el desafío regional y nacional que eso conlleva y el compromiso con Estados Unidos de impedirles el paso, el gobierno mexicano ha optado por la militarización de la zona.

³² Los datos atribuyen 104,107,905,551 pesos a SEDENA, 62,825,379,774 a GN y 37,750,191,112 a semar con un total de 204,683,476,437 pesos a las instituciones militares (PEF, 2021). Un análisis de Mexicanos contra la Corrupción señala que "Si se considera la promesa de Andrés Manuel López Obrador de agregar otros 50 mil millones de pesos para la Guardia Nacional para 2023, en total esta institución podría llegar a manejar hasta 112,825 millones de pesos" (Núñez y Castañeda, 2021, p. 8).

No obstante, el control y contención del trasiego de personas y drogas no es la única razón de la multiplicación de cuarteles y efectivos militares o del concurso del “ejército de la 4T” operado por CONFRATERNICE. La importancia económica, real o potencial, actual y futura de las megaobras proyectadas y de alguna manera ya en curso para esta región son una razón de gran peso para entender la creciente militarización, sobre todo por la resistencia organizada de los pueblos y comunidades.

Y aquí nuevamente surgen varias preguntas o pistas de investigación. ¿Qué tanto pesan las fuerzas regionales en el diseño y orientación de las políticas de contención, control o represión que están siendo impulsadas en estos territorios? ¿Cuál es la relación entre los militares y las fuerzas locales? ¿Hasta dónde se trata de una política de estado o del rebasamiento del poder del estado? ¿Qué tanto pesa la decisión de Washington en el diseño de estas políticas? ¿Qué implicaciones adicionales para la región tiene el compromiso establecido con Estados Unidos? ¿Cuál es el espacio que tienen los poderes fácticos en las decisiones tomadas o por tomar? ¿Hasta dónde el empeño por imponer los megaproyectos sacrificará los modos de vida, autonomía y autodeterminación de los pueblos de la zona? ¿Se convertirán los disidentes de estos proyectos en el enemigo a vencer? ¿Cuál es el enemigo que justifica el fortalecimiento de amplio espectro de las Fuerzas Armadas en México? En todo caso, esto no conduce a un fortalecimiento democrático sino al de un estado autoritario, sin dejar de considerar los daños irreversibles al medio ambiente y al patrimonio cultural y civilizatorio que portan los pueblos del Sureste.

FUENTES CONSULTADAS

¿Qué es el ESMAD y cuál es su historial de represión en Colombia? (27 de noviembre de 2019) . TELESUR.

Recuperado de <https://www.telesurtv.net/news/esmad-historia-casos-represion-colombia-20191127-0002.html>

¿Qué es y por qué se creó la Comandancia del Ejército? (14 de agosto de 2021)*Seguridad y Defensa*.

Recuperado de <https://seguridadydefensa.mx/nacionales/que-es-y-por-que-se-creo-la-comandancia-del-ejercito/>

¿Quién es Eufemio Alberto Ibarra Flores, nuevo comandante del Ejército Mexicano? (13 de agosto de

2021). *La Razón*. Recuperado de <https://www.razon.com.mx/mexico/eufemio-alberto-ibarra-flores-nuevo-comandante-ejercito-mexicano-447141>

AMLO va por reforma para que la Guardia Nacional pase a la SEDENA y no se “eche a perder México”. (16

de junio de 2021). *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/amlo-va-por-reforma-para-que-guardia-nacional-pase-la-sedena-y-no-se-eche-perder>

- Arvide, I. (27 de enero de 2020). El General José Luis Vázquez Araiza, Comandante 34a zona militar, herido en un enfrentamiento con narcotraficantes, cerca de Chetumal. *Estado Mayor*, recuperado de <https://www.estadomayor.mx/95853>
- Baik, T., Callamard, A., Nyaletossi, C. y Melzer, N. (2020). Mandatos del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias; de la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Recuperado de <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25538>
- Beittel, J. (2020). Mexico: Organized Crime and Drug Trafficking Organizations. Recuperado de <https://fas.org/sgp/crs/row/R41576.pdf>
- Bellinghausen, H. (29 de septiembre de 2019). Crece conflictividad en Chiapas por pugnas sociopolíticas e inseguridad. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2019/09/29/politica/005n1pol#:~:text=La%20conflictividad%20social%2C%20la%20inseguridad,que%20debe%20llamar%20a%20alarma.&text=Por%20encima%20de%20todo%20destacan,y%20el%20miedo%20que%20conlleven>.
- Brewer, S. (2021). México militarizado: la guerra se perdió, pero la paz no llega. WOLA. Recuperado de <https://www.wola.org/es/analisis/mexico-militarizado-la-guerra-se-perdio-pero-la-paz-no-llega/>
- Carvajal, B. (2 de noviembre de 2020). En enero, licitaciones de los primeros 4 polos de desarrollo del Istmo. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2020/11/02/economia/024n1eco>
- Causa Común. (junio de 2020). GN a un año de su puesta en función. México: Observatorio de la Guardia Nacional. Recuperado de http://causaencomun.org.mx/beta/wp-content/uploads/2020/06/202906_GN_versio%CC%81n-larga.pdf
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. (12 de abril de 2020) Desplazamiento forzado en Chiapas: los impactos de la violencia y la impunidad. Recuperado de <https://frayba.org.mx/desplazamiento-forzado-en-chiapas-los-impactos-de-la-violencia-y-la-impunidad/>
- Clemente, K. (21 de septiembre de 2020). Francisco Miguel Aranda, queda al frente de la 32 zona militar. *Quadratín*. Recuperado de <https://yucatan.quadratín.com.mx/sin-categoria/francisco-miguel-aranda-queda-al-frente-de-la-32-zona-militar/>
- Comandancia del Ejército y nuevo Estado Mayor sirven para modernizar al Ejército mexicano: Gutiérrez Priego. (16 agosto de 2021). *Aristegui Noticias*. Recuperado de <https://aristeguinoticias.com/1608/aristegui-en-vivo/enterate/comandancia-del-ejercito-y-nuevo-estado-mayor-sirven-para-modernizar-al-ejercito-mexicano-gutierrez-priego-enterate/>

- Comisión Federal de Competencia (COFECE). (mayo de 2021), *Estudio de competencia en el servicio público de transporte ferroviario de carga*. Recuperado de <https://www.cofece.mx/la-cofece-pone-a-disposicion-del-publico-el-documento-preliminar-relativo-al-servicio-publico-de-transporte-ferroviario-de-carga-con-el-objetivo-de-recibir-comentarios-de-los-interesados/>.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2021). Visita de trabajo virtual a México sobre personas en situación de Movilidad Humana. Diciembre 2020 – enero 2021. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2021/33-A.pdf>
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. (2019). Episodios de desplazamiento interno masivo en México 2018. Recuperado de <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2018.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (1 de diciembre de 2020). CNDH, Casas y Albergues para migrantes expresan preocupación por la militarización del INM. Comunicado de prensa DGC/363/2020. Recuperado de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-12/COM_2020_363.pdf
- Croda, R. (2021). Militarización en la 4T, el espejo venezolano. *Proceso*, núm. 2317, p. 11-13.
- Dávila, P. (2021a). La política migratoria de México criminaliza, reprime, asesina. *Proceso*, núm. 2318, p. 28-30.
- Dávila, P.(2021b). Más poder a las fuerzas armadas...sin rendir cuentas. *Proceso*, núm. 2317, p. 6-7.
- De la Rosa, A. (08 de marzo de 2021). Sedena prevé acelerar obra del Tren Maya. *El Economista*. Recuperado de <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Sedena-preve-acelerar-obra-del-Tren-Maya-20210307-0078.html>
- Descubren estaciones pirata terrestre y marina en Campeche; vendían 'huachicol'. (08 de julio de 2020). *Contralínea*. Recuperado de <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2020/07/08/descubren-estaciones-pirata-terrestre-y-marina-en-campeche-vendian-huachicol/>
- Diario Oficial de la Federación (21 abril de 2020). ASIGNACIÓN que otorga la SCT en favor de la empresa de participación estatal mayoritaria Fonatur Tren Maya S.A. de C.V. (Asignatario), para construir, operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria denominada Tren Maya, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, la cual incluye los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591971&fecha=21/04/2020
- Diario Oficial de la Federación. (11 mayo 2020). Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593105&fecha=11/05/2020.
- Diario Oficial de la Federación. (21 de junio de 2018). Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/169_210618.pdf

- Diario Oficial de la Federación. (26 de marzo de 2019). Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5555126&fecha=26/03/2019
- Drug Enforcement Administration. (2021). National Drug Threat Assessment. Recuperado de https://www.dea.gov/sites/default/files/2021-02/DIR-008-21%202020%20National%20Drug%20Threat%20Assessment_WEB.pdf
- Echeverría, Bolívar (2011). *Bolívar Echeverría. Ensayos políticos. Introducción y selección de Fernando Tinajero*. Quito. Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Eguren J., Castillo R. y Estrada-Villaseñor, C. (eds.) (2020), *La trata de seres humanos en Iberoamérica*. Perú: OBIMID-Universidad Pontificia Comillas.
- El Financiero Bloomberg. (18 de marzo de 2021). El Tren Maya y sus ganancias serán para SEDENA [archivo de video]. *YouTube*. <https://youtu.be/0Xrr0pE5ICM>.
- El Informador. (27 de agosto de 2021). El Ejército mexicano tiene como objetivo detener toda la migración: Sedena. *El Informador*. Recuperado de <https://www.informador.mx/mexico/Sedena-El-Ejercito-mexicano-tiene-como-objetivo-detener-toda-la-migracion-20210827-0047.html>
- Esberg, J. (2020). More than Cartels: Counting Mexico's Crime Rings. International Crisis Group. Bruselas: Bélgica. Recuperado de <https://www.crisisgroup.org/latin-america-caribbean/mexico/more-cartels-counting-mexicos-crime-rings>
- Espino, M. (03 de marzo de 2021). "Sustituye Ricardo Trevilla a Homero Mendoza en jefatura del Estado Mayor de la Sedena". *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sedena-sustituye-ricardo-trevilla-homero-mendoza-en-jefatura-del-estado-mayor>
- Espino, M., Villa, P. y Morales, A. (13 de agosto de 2021). Crean Comandancia del Ejército Mexicano a cargo del general Eufemio Ibarra Flores. *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sedena-crean-comandancia-del-ejercito-mexicano-cargo-de-eufemio-ibarra-flores>
- Expone Dussel trasfondo de la ideología evangelista para justificar golpes de Estado (14 de noviembre de 2019). *Aristegui Noticias*. Recuperado de <https://aristeguinoticias.com/1411/mexico/expone-dussel-trasfondo-de-la-ideologia-evangelista-para-justificar-golpes-de-estado-video/>
- Feminicidios aumentan 90% en Guanajuato. Son la nueva forma de venganza en el triángulo del huachicol. (10 de marzo de 2019). *Zona Franca*. Recuperado de <https://zonafranca.mx/politica-sociedad/feminicidios-aumentan-90-en-guanajuato-son-la-nueva-forma-de-venganza-en-el-triangulo-del-huachicol/>
- Fierro, J. O. (16 de mayo de 2020). Un paso más hacia la militarización. *Proceso*, núm. 2272, p.26-30.

- Flores, N. (2020). UIF revela mapa del narcotráfico: CJNG y Cártel de Sinaloa dominan el país. *Contralínea*. Recuperado de <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2020/09/21/uif-revela-mapa-del-narcotrafico-cjng-y-cartel-de-sinaloa-dominan-el-pais/>
- FONATUR (05 de marzo de 2021). Tren Maya arranca construcción del Tramo 5 en Quintana Roo. Recuperado de <https://www.gob.mx/fonatur/prensa/tren-maya-arranca-construccion-del-tramo-5-en-quintana-roo-265877?idiom=es>
- García, J. (2020). El Caribe turbio. *El Faro*: El Salvador. Recuperado de https://especiales.elfaro.net/es/frontera_sur/caribe_turbio.
- Gasparello, G. (2019). ¿La propuesta de desarrollo turístico que plantea el Tren Maya representará una herramienta de integración y reconciliación social?, dentro de DEAS-INAH. *Impactos sociales y territoriales del Tren Maya* (México: INAH-DEAS) pp. 24- 32.
- Gobierno de la República. (25 de marzo de 2021). Comunicado de Prensa 117/Nacional: Guardia Nacional fortalece sus capacidades operativas para brindar seguridad en Campeche. Recuperado de <https://www.gob.mx/guardianacional/prensa/guardia-nacional-fortalece-sus-capacidades-operativas-para-brindar-seguridad-en-campeche>
- Gobierno de México (2021). *Ley de ingresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2021*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5605747&fecha=25/11/2020.
- Gómez, W. (2015). El nuevo rol del Estado Mayor Conjunto. *Revista de la Marina*. Recuperado de <https://revistamarina.cl/revistas/2015/2/sgomezw.pdf>
- Guillén, Tonatiuh. (6 de septiembre de 2021). Entrevista con Carmen Aristegui, Aristegui noticias. Recuperado de <https://aristeguinoticias.com/0609/mexico/se-contiene-solo-a-migrantes-mas-vulnerables-miles-siguen-llegando-a-frontera-norte-tonatiuh-guillen-video/>
- Ibarra Flores, Eufemio Alberto. (13 de agosto de 2021) “Versión estenográfica. Revista de Entrada de la Comandancia del Ejército Mexicano”. Gobierno de México. Recuperado de en <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-revista-de-entrada-de-la-comandancia-del-ejercito-mexicano?idiom=es>
- INEGI. (2021). Estadísticas de mortalidad. México. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/temas/mortalidad/#Informacion_general
- Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC). (2021). *Sixth Assessment Report*. ONU. Recuperado de <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/>
- Islas Colín, A. y Lara, L. (2017). Dark Side of a Global Community: Girl Trafficking in the Southeast of Mexico. *International Journal of Humanities and Social Science Invention* Vol 6. p. 50-57. Recuperado de [http://www.ijhssi.org/papers/v6\(2\)/version-3/H0602035057.pdf](http://www.ijhssi.org/papers/v6(2)/version-3/H0602035057.pdf)
- Jiménez, G. (07 de julio de 2021). Evangélicos “adoptan” a migrantes, apoyaran en albergues, *El sol de México*, Recuperado de <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/evangelicos-adoptan-a-migrantes-apoyaran-en-albergues-4019410.html>
- Karni, A. (30 de mayo de 2019). Trump Says U.S. Will Hit Mexico With 5% Tariffs on All Goods. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2019/05/30/us/politics/trump-mexico-tariffs.html>

- León, M. (13 de marzo de 2019). López Obrador se reúne con evangélicos para resolver sus peticiones. *El Financiero*. Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/lopez-obrador-se-reune-con-evangelicos-para-resolver-sus-peticiones/>
- López Obrador, A. M. (2018). Carta al presidente de los Estados Unidos Donald Trump. Expansión. Recuperado de <https://expansion.mx/economia/2018/07/25/esta-es-la-carta-completa-que-envio-lopez-obrador-a-trump>
- López Portillo, Vargas, E. (2021). Militarización en la 4t, 2018-2020. México: Universidad Iberoamericana. Recuperado de https://seguridadviacivil.ibero.mx/wp-content/uploads/2021/03/PSC-Militarizacion-4T_24-07-20.pdf
- López, Cerón, S. (17 de junio de 2020) Migrar para solicitar refugio en tiempos de la militarización. *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/el-blog-de-causa-en-comun/migrar-solicitar-refugio-tiempos-militarizacion/>
- López, E. (27 de noviembre de 2019). Iglesias Evangélicas infiltran gobiernos en México y en América Latina. *Avispa*. Recuperado de <https://avispa.org/iglesias-evangelicas-infiltran-gobiernos-en-mexico-y-america-latina/>
- López, Julie. (28 de septiembre de 2021). Un cártel levanta alertas en la frontera guatemalteca con México. *El Faro*. Recuperado de <https://elfaro.net/es/202109/centroamerica/25735/Un-c%C3%A1rtel-levanta-alertas-en-la-frontera-guatemalteca-con-M%C3%A9xico.htm>
- Magaña, J. (01 de junio de 2021). Hernán Cortez Hernández, nuevo general de la 33 Región Militar. *La Jornada Maya*. Recuperado de <https://www.lajornadamaya.mx/campeche/173155/hernan-cortez-hernandez-nuevo-general-de-la-33-region-militar>
- Mandujano, I. (2021). La frontera sur...por donde todo pasa. *Proceso*, núm. 2327, 6 jun. p. 22-24.
- Martínez, O. (2016). *Los Migrantes que no importan*. México: Sur + El Faro. Tercera edición.
- Médicos sin fronteras (2020). Sin salida a la crisis humanitaria de la población migrante y solicitante de asilo atrapada entre Estados Unidos, México y el Triángulo Norte de Centroamérica. Recuperado de <https://www.msf.es/sites/default/files/documents/informe-msf-mexico-sinsalida.pdf>
- Meyer M. (20 de junio de 2021). La militarización de la política migratoria de México. *El Sol de México*. Recuperado de <https://www.elsoldemexico.com.mx/analisis/la-militarizacion-de-la-politica-migratoria-de-mexico-6576226.html>
- Moderador. 13 ago. de 2021. "Versión estenográfica. Revista de Entrada de la Comandancia del Ejército Mexicano". Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-revista-de-entrada-de-la-comandancia-del-ejercito-mexicano?idiom=es>
- Munguía, A. (16 de marzo de 2021). Ejército recibirá todos los beneficios obtenidos del Tren Maya; 'megaobra' será patrimonio de Sedena. *El Financiero*. Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/ejercito-recibira-todos-los-beneficios-obtenidos-del-tren-maya-megaobra-sera-patrimonio-de-sedena/>

Nombran a Eufemio Ibarra primer Comandante del Ejército Mexicano. (13 de agosto de 2021). *Noticias en la mira*. Recuperado de <https://noticiasenlamira.com/politica/nombran-a-eufemio-ibarra-primero-comandante-del-ejercito-mexicano/>

Núñez González, Leonardo y Castañeda, Jorge Andrés. (2021). *Los Militares y la Guardia Nacional: recursos en aumento, simulación, discrecionalidad y opacidad*. Mexicanos contra la Corrupción.

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. (2019). Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Gobernación. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Presidencia de la República. (13 de agosto de 2021). Versión estenográfica. Revista de Entrada de la Comandancia del Ejército Mexicano. Recuperado de <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-revista-de-entrada-de-la-comandancia-del-ejercito-mexicano?idiom=es>

Presidencia de la Republica. (2021). *Tercer Informe de Gobierno 2020-2021*. Ciudad de México Gobierno de México..

Proceso de Articulación de la Sierra de Santa Marta. (13 de agosto de 2021). 500 aniversario de la caída del imperio azteca en manos de la corona española. México. Mimeo.

PRODH, (Junio de 2021). La Guardia Nacional y los riesgos del renovado protagonismo castrense. México. Centro PRODH.

Ramírez-Sánchez, R. (2019). Del edén al infierno: inseguridad y construcción estatal en Tabasco. *LiminaR* vol.17, n.2.

Revelan a puerto de Yucatán como trampolín para el crimen organizado (04 de marzo de 2020) *La Verdad*. Recuperado de <https://laverdadnoticias.com/yucatan/Revelan-a-puerto-de-Yucatan-como-trampolin-del-crimen-organizado-20200304-0244.html>

Reyes, J. (12 de agosto de 2020). Sinaloa y Jalisco Nueva Generación, los cárteles más poderosos de México. *Contralínea*. Recuperado de <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2020/08/12/sinaloa-y-jalisco-nueva-generacion-los-carteles-mas-poderosos-de-mexico/>

Reyes, O. (03 de mayo de 2020). Tiene Guardia Nacional nuevo mando en Guanajuato. *El Sol de Irapuato*. Recuperado de <https://www.elsoldeirapuato.com.mx/local/tiene-guardia-nacional-nuevo-mando-en-guanajuato-5181674.html>

Rinde protesta nuevo comandante de la 30 Zona Militar en Villahermosa. (04 de septiembre de 2019). *Notimex*. Recuperado de <https://notimex.mx/es/noticia/62925>

Rodríguez Buzio, L. (27 de agosto de 2021). Inauguración de instalaciones de la Guardia Nacional, desde San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Recuperado de <https://lopezobrador.org.mx/2021/08/27/inauguracion-de-instalaciones-de-la-guardia-nacional-desde-san-cristobal-de-las-casas-chiapas/>

Sánchez, A. (13 abril 2021). Gilberto Martínez, nuevo comandante de Zona Militar”. *Cuarto Poder*. Recuperado de <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/gilberto-martinez-nuevo-comandante-de-zona-militar/360867/>

Sánchez, A. (2020) González Ávalos, nuevo jefe de la VII Región Militar. *Cuarto Poder*, 17 de marzo <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/gonzalez-avalos-nuevo-jefe-de-la-vii-region-militar/319425/>

Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT). (2020). Asignación que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en favor de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Fonatur Tren Maya S.A. de C.V., para construir, operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria denominada Tren Maya, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, la cual incluye los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591971&fecha=21/04/2020.

Secretaría de Gobernación (2021). Búsqueda e identificación de personas desaparecidas. Reporte semestral 1 de enero al 30 junio. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/650760/8_AM_AER_Karla_CNB_7_julio_2021.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2021a). Estrategia programática. Presupuesto de egresos de la federación 2021. Recuperado de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/07/r07_ep.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2021b). Programas presupuestarios en clasificación económica (Resumen). Presupuesto de egresos de la federación 2021. Recuperado de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/07/r07_ppcer.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2021c). Resumen en clasificación económica por: unidad responsable, funcional y programas presupuestarios. Presupuesto de egresos de la federación 2021, Ramo 07 (Defensa). Recuperado de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/07/r07_reurgfpp.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2021d). Programas presupuestarios con programas y proyectos de inversión. Presupuesto de egresos de la federación 2021, Ramo 07 (Defensa). Recuperado de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/07/r07_pief.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2021e). Programas y proyectos de inversión. Presupuesto de egresos de la federación 2021, Ramo 07 (Defensa). Recuperado de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/07/r07_pir.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2021f). Estrategia programática. Presupuesto de egresos de la federación 2021, Ramo 13 (Marina). Recuperado de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/13/r13_ep.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2021g). Estrategia programática. Presupuesto de egresos de la federación 2021, Ramo 21 (Turismo). Recuperado de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/21/r21_ep.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2021h). Análisis Administrativo Económico. Presupuesto de egresos de la federación 2021, Ramo 21 (Turismo). Recuperado de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/21/r21_aae.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2021i). Programas presupuestarios con programas y proyectos de inversión. Presupuesto de egresos de la federación 2021, Ramo 21 (Turismo). Recuperado de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/21/r21_pief.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2021j). Programas y proyectos de inversión. Presupuesto de egresos de la federación 2021, Tomo VIII, Ramo 21 (Turismo). Recuperado de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/21/r21_w3n_pie.pdf

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). (2019b). Zonas Militares. Recuperado de <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/zonas-militares>

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). (13 de agosto de 2021). ¿En qué consiste la creación de la comandancia del ejército? *La Razón*. Recuperado de <https://www.razon.com.mx/mexico/sedena-consiste-creacion-comandancia-ejercito-447173>

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). (2019). 1er informe de labores, 2018-2019. Recuperado de http://transparencia.sedena.gob.mx/pdf/Informe_de_Labores_2019-2024/1er_Informe_de_Labores_2019-2024.pdf

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). (2019a). Regiones Militares. Recuperado de <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/regiones-militares>

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). (2019c). Guarniciones Militares. Recuperado de <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/guarniciones-militares>

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). (2019d). Regiones Aéreas. Recuperado de <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/regiones-aereas>

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). (2019e). Bases Aéreas. Recuperado de <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/bases-aereas>

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). (2020). 2do informe de labores, 2019-2020. Recuperado de http://transparencia.sedena.gob.mx/pdf/Informe_de_Labores_2019-2024/2do_Informe_de_Labores_2019-2024.pdf

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). (2020). 2do informe de labores, 2019-2020. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/documentos/segundo-informe-de-labores-ssa-2019-2020>

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). (2020). Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595529&fecha=25/06/2020

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). (2020). Solicitud de información folio 0000700164620. Recuperado de http://causaencomun.org.mx/observatorioguardiayfuerzasarmadas/wp-content/uploads/2021/01/Respuesta_0000700164620_SEDNA.pdf

- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). (septiembre de 2021). *3er informe de labores 2020-2021*. Recuperado de http://transparencia.sedena.gob.mx/pdf/Informe_de_Labores_2019-2024/3er_Informe_de_Labores_2019-2024.pdf
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), 18 de diciembre de 2018). Declaración entre México y Estados Unidos sobre los Principios de Desarrollo Económico y Cooperación en el sur de México y Centroamérica. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/421710/Declaracio_n_Bilateral_181218.pdf
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (29 de octubre de 2020b). Sembrando Vida es una realidad en El Salvador. <https://www.gob.mx/sre/prensa/sembrando-vida-es-una-realidad-en-el-salvador?idiom=es>
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (4 de agosto de 2020a). México reanuda entrega de recursos de programas sociales para El Salvador y Honduras. Recuperado de <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-reanuda-entrega-de-recursos-de-programas-sociales-para-el-salvador-y-honduras?idiom=es>
- Secretaría de Salud. (2017). Reporte de Drogas. Encuesta Nacional del Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017. México: INPRFM. Recuperado de http://inprf.gob.mx/psicosociales/archivos/ena/ENCODAT_DROGAS_2016-2017.pdf
- Seguridad y Defensa. (14 de agosto de 2021). ¿Qué es y por qué se creó la Comandancia del Ejército? Recuperado de <https://seguridadydefensa.mx/nacionales/que-es-y-por-que-se-creo-la-comandancia-del-ejercito/>
- Soto, A. R. (2020). One Year after the U.S.-Mexico Agreement Reshaping Mexico's Migration Policies. Migration Policy Institute, Policy brief. Recuperado de <https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/OneYearAfterUS-MexAgreement-EN-FINAL.pdf>
- Sotomayor, G. (11 noviembre de 2020). Alarma en la ONU por el uso de militares en tareas policiacas. *Proceso*, núm. 2296. p. 40-42.
- Storr S. (04 de junio de 2021). La militarización de las fronteras. *Seguridad ciudadana*. México: Universidad Iberoamericana. Recuperado de <https://seguridadviacivil.ibero.mx/2021/03/24/la-militarizacion-de-las-fronteras/>
- Stratfor Global Intelligence. (enero 2020). Tracking Mexico's Cartels in 2020. Recuperado de <https://worldview.stratfort.com/article/stratfor-mexico-cartel-forecast-2020#/entry/jsconnect/error>
- The Joint Chief of Staff. (2021) CJCS Historic Guide. Recuperado de <https://www.jcs.mil/About/>
- Tirado, E. (2020) (In) seguridad nacional: abuso y límites del poder militar. *Proceso*, núm. 2272, p. 30-31.
- Tourliere, M. (2020). AMLO consciente a la SEDENA, le ofrece el mayor presupuesto de su historia. *Proceso*, núm. 2299, p. 12-14.

- Tourliere, M. (2020). AMLO consciente a la SEDENA, le ofrece el mayor presupuesto de su historia. *Proceso*, núm. 2299, p. 12-14.
- Unidad de política migratoria. (2020). Registro e identidad de personas, Boletín anual 2020. Recuperado de [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines Estadisticos](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos)
- Unidad de Política Migratoria. (2021). Registro e identidad de personas, Boletín mensual, 2021. Recuperado de [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines Estadisticos](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos)
- Vera, R. (2020). El “ejército de la 4T” apoya al INM. *Proceso*, núm. 2255, p. 6-8.
- Villa, F. (03 de agosto de 2020a). Deja guerra de cárteles 413 muertos en el estado. *Luces del siglo*. Recuperado de <https://lucsdelsiglo.com/2020/08/03/deja-guerra-de-carteles-413-muertos-en-el-estado-local/>
- Villa, F. (05 de octubre de 2020d). Cuatro cárteles lavan dinero en Quintana Roo; UIF. *Luces del siglo*. Recuperado de <https://lucsdelsiglo.com/2020/10/05/cuatro-carteles-lavan-dinero-en-quintana-roo-uif-local/>
- Villa, F. (13 de abril de 2021e). Declaran prioridad desapariciones en QR. *Luces del siglo*. Recuperado de <https://lucsdelsiglo.com/2021/04/13/declaran-prioridad-desapariciones-en-qr-local/>
- Villa, F. (17 de agosto de 2020b). Dominan seis organizaciones el crimen en Quintana Roo. *Luces del siglo*. Recuperado de <https://lucsdelsiglo.com/2020/08/17/dominan-seis-organizaciones-el-crimen-en-quintana-roo/>
- Villa, F. (24 de agosto de 2020c). Trata de personas, foco de alarma en centros turísticos de QR. *Luces del siglo*. Recuperado de <https://lucsdelsiglo.com/2020/08/24/trata-de-personas-foco-de-alarma-en-centros-turisticos-de-qr-local/>
- WOLA. (2021). Despliegue militarizado en frontera sur de México pone en peligro a personas solicitantes de asilo y migrantes. Recuperado de <https://www.wola.org/es/2021/03/despliegue-militarizado-frontera-sur-migrantes/>